



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2750
20 julio 1987

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2750a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 20 de julio de 1987, a las 15.00 horas

Presidente:	Sr. RAIMOND	(Francia)
Miembros:	Alemania, República Federal de	Sr. GENSCHER
	Argentina	Sr. CAPUTO
	Bulgaria	Sr. GARVALOV
	Congo	Sr. ADOUKI
	China	Sr. HUANG Jiahua
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. ABDULLAH
	Estados Unidos de América	Sr. SCHULTZ
	Ghana	Sr. GBEHO
	Italia	Sr. ANDREOTTI
	Japón	Sr. MURATA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir GEOFFREY HOWE
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. BELONOGOV
	Venezuela	Sr. PABON GARCIA
	Zambia	Sr. ZUZE

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

EXPRESIONES DE BIENVENIDA A MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE ESTADOS MIEMBROS DEL CONSEJO

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Antes de comenzar la reunión quiero saludar la presencia en el Consejo de los siguientes Ministros de Relaciones Exteriores: Su Excelencia el Sr. Hans-Dietrich Genscher, Vicecanciller y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania; Su Excelencia el Sr. Dante Caputo, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina; Su Excelencia el Sr. George Shultz, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América; Su Excelencia el Sr. Giulio Andreotti, Ministro de Relaciones Exteriores de Italia; Su Excelencia el Honorable Geoffrey Howe, Secretario de Estado encargado de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y Su Excelencia el Sr. Rachid Abdullah, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de los Emiratos Arabes Unidos. Igualmente deseo saludar la presencia de Su Excelencia el Sr. Ryohei Murata, Viceministro de Relaciones Exteriores del Japón.

En nombre del Consejo les doy una muy cálida bienvenida.

EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE SALIENTE

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Antes de pasar al examen del tema que figura en el orden del día quiero rendir homenaje a mi predecesor en este cargo, el Embajador Adouki, Representante Permanente del Congo, que con talento, cortesía y clarividencia presidió los trabajos del Consejo durante el mes de junio. Creo hacerme eco del sentir de todo el Consejo al expresar cuánto hemos apreciado sus cualidades personales y su gran experiencia diplomática.

Es un placer tanto mayor para mí, cuanto que el Congo y Francia mantienen relaciones de amistad y de cooperación que evolucionan para satisfacción mutua de ambos países.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Quiero informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante del Iraq en la que solicita se le invite a participar en la discusión del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a dicho representante a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Si no hay objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kittani (Iraq) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo abordará ahora el examen del tema de su orden del día.

El Consejo se reúne hoy conforme a un acuerdo al que se llegó durante las consultas.

Los miembros del Consejo tienen a la vista el documento S/18983, en el que figura el texto de un proyecto de resolución elaborado durante dichas consultas.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a votar el referido proyecto de resolución. Si no hay objeciones entenderé que ese es el caso.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

En primer lugar daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Tiene la palabra el representante de China.

Sr. HUANG Jiahua (China) (interpretación del chino): En primerísimo lugar quiero felicitar a usted, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Francia, por su presencia aquí para presidir esta reunión del Consejo de Seguridad. Su rica experiencia diplomática, su sabiduría sobresaliente, su preocupación por los asuntos internacionales y su trabajo en esa esfera son de todos conocidos. Creo que bajo su Presidencia esta reunión del Consejo tendrá una conclusión exitosa.

También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento a su predecesor, el Embajador Martin Adouki, del Congo, quien se ha ganado el reconocimiento de todos por dirigir las pesadas tareas del Consejo durante el mes de junio.

La guerra entre el Irán y el Iraq se ha prolongado durante casi siete años. Esa guerra tan infortunada ha causado profundas heridas a ambos países y pérdidas inestimables de vidas y propiedades a ambos pueblos, arrojando así una sombra ominosa sobre la paz internacional. El pueblo y el Gobierno de China han observado todo este proceso con gran dolor y ansiedad. Recientemente se han producido nuevos acontecimientos; no sólo la guerra ha seguido su curso expansivo y ha aumentado en intensidad sino que la situación volátil del Golfo se ha complicado y agudizado aún más, con lo que resulta cada vez más inminente el peligro de que la guerra se internacionalice. China no puede dejar de sentir una seria inquietud ante esta tendencia tan grave.

Tanto el Irán como el Iraq son países amigos de China. Sus pueblos son hermanos del pueblo chino. La posición china sobre la guerra entre el Irán y el Iraq ha sido siempre, en consecuencia, de una estricta neutralidad que fomenta activamente la reconciliación. Desde el mismo estallido de la guerra, China ha exhortado a ambas partes a la inmediata cesación del fuego y del sangriento conflicto, así como a la resolución de sus controversias mediante negociaciones pacíficas. El Gobierno chino y sus dirigentes han utilizado toda oportunidad posible para tratar de persuadir en forma amistosa y paciente a ambas partes a que lleguen a una reconciliación.

Asimismo, China ha sostenido constantemente que las Naciones Unidas, incluidos el Consejo de Seguridad y el Secretario General, tienen que hacer esfuerzos firmes y aportar contribuciones útiles en este sentido, y hemos apoyado activamente este curso de acción. Esta posición de principios que sostiene China no sólo es bien conocida por el Irán y el Iraq sino que cuenta con el reconocimiento universal del mundo entero.

Ante esta grave situación que plantea la guerra entre el Irán y el Iraq y ante la creciente tirantez que impera en el Golfo es muy natural que la comunidad internacional exija que las Naciones Unidas y, en particular, el Consejo de Seguridad, tomen medidas prácticas para poner fin a la guerra, lográndose así la paz, la estabilidad y la tranquilidad en toda la región del Golfo.

Como uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, China tiene plena conciencia de la responsabilidad importante que la asiste y está dispuesta a aportar el máximo en el cumplimiento de estas funciones. Partiendo de esa posición y en respuesta a las iniciativas del Secretario General hemos participado en forma seria y activa en el proceso de consultas celebradas por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Lo hicimos habida cuenta de nuestro auténtico deseo de encontrar una forma justa y eficaz de lograr el pronto término de la guerra, con una profunda comprensión de la responsabilidad del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y con un profundo sentimiento de amistad hacia los pueblos del Irán y el Iraq.

Durante todo el curso de las consultas sostuvimos que cualquier resolución que apruebe el Consejo de Seguridad sobre el tema tiene que ser justa, razonable, práctica y efectiva. Debe ser capaz de lograr la cooperación tanto del Irán como del Iraq con el Consejo y debe contribuir a impulsar los esfuerzos de mediación del Secretario General de las Naciones Unidas. Siempre hemos mantenido que el objetivo primordial de este proyecto de resolución consiste en alentar al Irán y al Iraq para que se pongan de acuerdo en una inmediata cesación del fuego y comiencen conversaciones de paz con miras a lograr en breve un arreglo justo y razonable del conflicto y una paz duradera en la región del Golfo.

Siempre hemos abrigado la convicción de que si bien corresponde a los cinco miembros permanentes una responsabilidad especial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sus empeños deben plantearse en concordancia con el importante principio de que el Consejo es una unidad orgánica. Los miembros permanentes deben prestar atención y respetar las opiniones de los miembros no permanentes y de otras partes interesadas y deben ser flexibles con sus razonables solicitudes y propuestas, a fin de recabar la más amplia experiencia de todos para garantizar que la resolución que va a ser aprobada incorpore verdaderamente las aspiraciones y la voluntad común de todo el Consejo.

Hemos de recordar que el Ministro de Relaciones Exteriores de China, Sr. Wu Xueqian, en su declaración en la sesión celebrada por el Consejo de Seguridad a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores en conmemoración del cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, señaló en forma explícita que el Consejo de Seguridad debe reflejar las justas demandas de la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, especialmente de aquellos que pertenecen al tercer mundo o de los países pequeños y medianos.

Los miembros permanentes deben consultar a los demás miembros del Consejo en pie de igualdad y deben cooperar con ellos estrechamente. Nuestra posición ha sido ésta desde siempre y seguirá siéndolo.

La justa posición de China que acabo de enunciar, así como su actitud seria y responsable ante la cuestión de poner término a la guerra entre el Irán y el Iraq y de mantener la paz en el Golfo, se ajustan plenamente a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, a los intereses fundamentales de ambos beligerantes y de sus pueblos respectivos y a la voluntad y los deseos de la comunidad internacional, puesto que son sólidas y desinteresadas.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros representa un resultado positivo de las consultas serias y prolongadas y de los esfuerzos coordinados realizados por los cinco miembros permanentes y por los demás miembros del Consejo. Abrigamos la sincera esperanza de que el Irán y el Iraq demuestren un interés más amplio de poner fin a la guerra lo antes posible y traten de resolver sus controversias en forma justa y razonable mediante negociaciones pacíficas. La guerra trae la destrucción a ambas partes; la paz conduce a la prosperidad para todos. Los hechos lo han probado siempre y seguirán probándolo.

Creemos que tras la aprobación de este proyecto de resolución el Secretario General debe contar con el tiempo y las oportunidades necesarias para proseguir sus esfuerzos de mediación y asegurar así su aplicación plena. Esperamos también que otros países interesados, en particular las grandes Potencias, se abstengan de hacer cosa alguna que pueda agravar la situación y aporten así su contribución concreta a la pronta terminación de la guerra entre el Irán y el Iraq y a la realización de la paz en la región del Golfo.

Deseo reiterar aquí una vez más que China apoya y hace suya toda iniciativa que conduzca a un arreglo pacífico del conflicto entre el Irán y el Iraq. China apoya al Secretario General en sus constantes esfuerzos de mediación, así como cualquier otro esfuerzo que se realice en este sentido. China sólo desea la paz, la estabilidad y la prosperidad común para toda la región del Golfo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de China las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. ABDULLAH (Emiratos Arabes Unidos) (interpretación del árabe):

Sr. Presidente: Es para mí un gran placer expresarle, en nombre de mi delegación, nuestras sinceras felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo durante este mes. Estamos seguros de que bajo su dirección y debido a los lazos de amistad que unen a nuestros dos países, al igual que el profundo interés de Francia por la paz, nuestros trabajos se realizarán en forma ejemplar.

También queremos expresar nuestro agradecimiento al Embajador Adouki, Representante Permanente del Congo, por la forma tan hábil en que dirigió las labores del Consejo durante el pasado mes de junio.

El encarnizado conflicto entre el Iraq y el Irán durante los últimos siete años constituye un motivo de constante preocupación para nosotros como país de esa región. Hemos presenciado con profunda preocupación las pérdidas en bienes y vidas que han padecido ambos países vecinos. Nos preocupa el permanente peligro que esta guerra significa para la seguridad de la región, sus graves consecuencias para la coexistencia pacífica entre esos pueblos y la constante amenaza que constituye para la paz y la seguridad internacionales.

Consciente de las posibles consecuencias de ese conflicto, mi Gobierno ha realizado - directa e indirectamente - esfuerzos consecuentes tendientes a establecer el clima que permita el logro de un arreglo justo y pacífico. Nuestra contribución a los esfuerzos de la comunidad internacional, por conducto del Consejo de Seguridad, apuntan en la misma dirección. Mi país contribuyó a la aprobación de la resolución 582 (1986) del Consejo de Seguridad y, con ese mismo ánimo, participamos en todos los debates y esfuerzos del Consejo. Nuestro apoyo al proyecto de resolución que el Consejo tiene a su consideración es, por consiguiente, el resultado natural de nuestra política consecuente y del hecho de que nos percatamos plenamente de la magnitud destructiva del conflicto.

Estimamos que el presente proyecto de resolución refleja la posición internacional en el sentido de que rechaza la continuación de la guerra. También constituye un importante esfuerzo por sentar los debidos cimientos para el logro de un arreglo pacífico. Estimamos que la cesación del fuego entre los dos países beligerantes es la condición sine qua non para el inicio de negociaciones tendientes a debatir el conflicto en todos sus aspectos. El presente proyecto de resolución reafirma ciertos aspectos fundamentales en lo tocante al arreglo de las controversias, como el respeto del derecho humanitario internacional, la inadmisibilidad de la ocupación de territorios, el respeto de la navegación civil, la cesación de ataques contra objetivos civiles y la liberación de prisioneros de guerra.

Estimamos que el proyecto de resolución es tan equilibrado que no perjudica los legítimos derechos soberanos de ninguno de los dos países. Por el contrario, trata de establecer en forma práctica el mecanismo para un arreglo por conducto de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Secretario General, cuyos esfuerzos reconocemos y apoyamos.

Por consiguiente, el proyecto de resolución no puede ni debe estar encaminado a mermar el derecho de ninguno de los países a vivir en paz dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Ambos países han sufrido muchísimo los azotes de esta guerra, lo que hace necesario que los dos examinen en forma racional el futuro de sus pueblos y aprovechen esta ocasión en forma seria y positiva a fin de que sus pueblos puedan superar la destrucción ocasionada por la guerra, se concentren en los esfuerzos de desarrollo socioeconómico y actúen dentro de un ambiente de confianza y cooperación junto con los demás Estados de la región para evitar que peligren la paz y la seguridad internacionales.

Miramos hacia el futuro con gran optimismo en lo que atañe al establecimiento de la paz y a la rehabilitación de ambos países. Nuestro optimismo se basa en las posibilidades de ambos pueblos. Al propio tiempo, exhortamos a la comunidad internacional a que haga todo lo posible por lograr ese objetivo y a que preste asistencia a ambos países en sus esfuerzos de rehabilitación. Mi país seguirá haciendo todos los esfuerzos posibles en ese sentido.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores de los Emiratos Arabes Unidos las amables palabras que ha dirigido a mi persona.

Sir GEOFFREY HOWE (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Es un particular placer participar en esta sesión de hoy bajo la Presidencia de un íntimo y estimado colega. Usted y yo hemos tenido muchas oportunidades de vernos, pero esta es la primera vez que coincidimos en Nueva York en circunstancias tan especiales. Sus dotes son de gran valor para el Consejo en lo que atañe a este histórico tema que figura en su programa. Mi delegación también quisiera rendir homenaje a la forma en que el Embajador Adouki, del Congo, dirigió las labores del Consejo durante el pasado mes de junio.

La última sesión del Consejo en que hice uso de la palabra fue la que tuve el honor de presidir con ocasión de la celebración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas. En aquella sesión, vale la pena recordarlo, todos los miembros del Consejo se comprometieron

"a cumplir con renovada dedicación y determinación su responsabilidad individual y colectiva de prevenir y eliminar las amenazas a la paz..."

(S/PV.2608, pág. 127)

Lamentablemente, el Consejo no siempre ha respondido a las grandes expectativas de sus fundadores. Creo que actualmente la situación es distinta, porque es precisamente para poner de relieve la necesidad de que haya paz entre el Irán y el Iraq que tantos cancilleres colegas han asistido a esta sesión del Consejo.

Nos encontramos aquí, juntos, porque para todos nosotros este es un conflicto sangriento e insensato que ha costado un número incalculable de vidas y que ha devastado a ambos países durante casi siete años, que es más de lo que ha durado cualquier guerra importante de este siglo.

El año pasado hubo grandes ofensivas terrestres, reiterados ataques aéreos contra objetivos económicos y civiles y constantes ataques a buques mercantes que navegaban por el Golfo. Todo esto constituye una amenaza inaceptable a la libertad de navegación y ha aumentado peligrosamente la tirantez en toda la región. Una vez más hemos sido testigos de la utilización de armas químicas en el campo de batalla,

lo que condenamos sin reserva. Esto nos recuerda, si hiciere falta, que hace mucho tiempo debió haberse logrado progreso en nuestros esfuerzos en Ginebra por establecer una proscripción total de estas horribles armas.

El proyecto de resolución que debatimos es la culminación de muchos meses de esfuerzos; primero por los miembros permanentes y posteriormente por el Consejo en su conjunto. Mi Gobierno y nuestra delegación ante las Naciones Unidas se han enorgullecido de haber desempeñado desde el propio comienzo un papel prominente en estas negociaciones. Quisiera que se me permita rendir un homenaje especial a la energía y devoción del ex Representante Permanente del Reino Unido, Sir John Thomson, en lo tocante a iniciar y promover la labor que ha producido este proyecto de resolución.

El proyecto de resolución se fundamenta firmemente en la resolución 582 (1986) del Consejo de Seguridad y busca basarse en la importante medida que adoptó el Consejo al aprobar por unanimidad esa resolución el año pasado. Se trata de un proyecto equilibrado que debieran poder aceptar las dos partes. Es una tragedia, por cierto, que una de las partes no haya aprovechado la oportunidad de paz ofrecida por la resolución 582 (1986). Sí, debemos preguntarnos cómo comenzó el conflicto y cómo debiéramos distribuir la responsabilidad; en realidad, esto se reconoce en el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto que tenemos ante nosotros. Pero esto no es pretexto para demorar las medidas que tiendan a poner fin al derramamiento de sangre. Por ello es que el Consejo ordena una cesación del fuego obligatoria en virtud de las facultades que le confieren los Artículos 39 y 40 de la Carta.

La aprobación de medidas obligatorias en virtud del Capítulo VII de la Carta por este Consejo debe ser un claro indicio para ambas partes. La comunidad internacional está decidida a hacer todo lo que de ella dependa para poner fin a este horroroso conflicto.

Quiero señalar particularmente la atención sobre la unanimidad de pareceres entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Al promover esta resolución, estamos cumpliendo con las responsabilidades especiales que nos impone la Carta. Un caso tan claro como este ha sido demasiado infrecuente en la historia del Consejo de Seguridad, y es indicio alentador no sólo para la solución de este conflicto sino también para el futuro en un sentido más lato. Creo que esta es una fecha histórica, y estoy orgulloso de estar aquí.

Exhortamos a ambas partes a que acaten escrupulosamente las disposiciones de esta resolución cuidadosamente equilibrada. Desde luego, exigimos, en nombre de las Naciones Unidas y de la causa de la paz, que así lo hagan. El Secretario General, quien es ducho en la materia, lleva una pesada carga sobre sus hombros como lo es velar por el acatamiento de esta resolución. Nos corresponde a todos nosotros - a cada uno de los miembros de la comunidad internacional - evitar toda medida por la que se pueda recrudecer la tirantez en la región y brindar nuestro pleno apoyo a esta resolución. Todo Estado que no lo hiciere, o que obstare a la aplicación de la resolución asume una onerosa responsabilidad.

La tirantez en el Golfo amenaza directa o indirectamente los intereses de muchos países y socava la estabilidad de la región en su conjunto. En particular, los ataques contra barcos mercantes, en contravención del derecho internacional establecido, ocasionan grave preocupación. Somos decididos partidarios del principio de la libertad de la navegación. Una vez que se haya puesto fin a los ataques contra buques mercantes debemos realizar esfuerzos especiales para velar porque no haya una reanudación y para que se invierta la corriente hacia el conflicto militar en el Golfo.

Ese proyecto de resolución no es un fin sino un comienzo. Tenemos la firme esperanza de que ambas partes en el conflicto respeten la autoridad del Consejo de Seguridad, accedan a la exigencia de cesación del fuego y retiro de tropas y cooperen con el Secretario General en un espíritu de avenencia para lograr un arreglo negociado del conflicto. Si actúan de esta forma, encontrarán aliento y apoyo en la comunidad internacional.

Pero si uno de ellos o ambos optan por desdeñar las obligaciones que les incumben en virtud de la Carta, entonces que el mundo escuche lo siguiente y lo escuche con claridad: este Consejo utilizará todas sus facultades en virtud de la Carta para que la resolución sea eficaz.

No estamos aquí para tomar partido, sino para poner fin a esta guerra sangrienta.

He aquí a dos países, ambos producto de antiguas civilizaciones, que ahora hacen del mundo un lugar desagradable, peligroso y avergonzado; dos países que habrán de afrontar los próximos 50 años con una generación de hijos perdida y enterrada. Se requerirá otro tanto para recuperar la energía, las aptitudes, el amor y la risa que esos niños podrían haber traído a sus pueblos.

Hoy desafiamos a los dirigentes del Iraq y del Irán a que superen su ira y su orgullo; a que convengan en una separación de tropas; y a que juntos lleven una paz duradera a sus pueblos atribulados.

El mundo jamás ha estado tan unido en su exigencia de que cese esta guerra; de otra forma sus participantes no podrán permanecer en la comunidad de naciones. Que escuchen este mensaje sus destinatarios. Que lo acepten, sea como advertencia o como encarecimiento. Pero que actúen ya.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido las amables palabras que dirigió a mi persona.

Sr. SCHULTZ (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Al igual que los colegas preopinantes, acojo con beneplácito la oportunidad de intervenir bajo su Presidencia. Desde el comienzo de mi país, nuestros dos países han mantenido relaciones estrechas y constructivas, y conozco en usted a un hombre que procura soluciones para los problemas y, desde luego, nos encontramos aquí hoy en busca de soluciones.

He acudido aquí hoy por una razón apremiante: participar en una medida decisiva del Consejo para poner fin a la devastadora guerra entre el Irán y el Iraq. Jamás debió haberse iniciado ese conflicto. No debió haberse permitido que prosiguiera. El Gobierno de mi país sencillamente no alcanza a ver de qué forma pueden atenderse los intereses del Iraq o del Irán, ni de la comunidad internacional, con la prolongación de este conflicto peligroso y destructivo.

En septiembre se cumplirán ocho años de esa guerra. La sangrienta lucha ha durado ya más que la primera o la segunda guerras mundiales. Ha cobrado una cantidad extraordinaria de víctimas. Más de 1 millón de seres humanos - civiles y militares - han resultado muertos o heridos. Mediante ataques de artillería y aéreos se han arrasado ciudades. Se han utilizado armas químicas, y éstas no hacen distinción entre combatientes y no combatientes, con lo que se añade otro horrible elemento a los enormes sufrimientos humanos.

Las infraestructuras económicas de los dos países están en ruina. El conflicto ha deshilachado la trama social y cultural que une a los pueblos iraquí e iraní a sus formas de vida. Se han provocado graves daños al rico patrimonio cultural de ambas naciones. Ninguno de los dos beligerantes puede ganar la guerra, y ambos están destruyendo su recurso más valioso: su juventud.

Pese a años de lucha encarnizada, ninguna de las partes puede romper el tenso estancamiento. Su continuación y el peligro de una escalada ulterior amenazan a la comunidad internacional en su conjunto. El conflicto plantea nuevos y graves peligros a la estabilidad regional, al bienestar de las naciones no beligerantes y, ciertamente, a la paz mundial, habida cuenta del creciente número de ataques contra buques mercantes internacionales en el Golfo así como de ataques terroristas cada vez más intensos y otras formas de agresión encaminados a Estados no beligerantes de la región. Esta enorme amenaza no puede tolerarse.

Demasiados han sufrido; hay demasiado en juego. En nombre de la humanidad, en interés de los Estados beligerantes y de los no beligerantes de la región, en nombre de la paz y la seguridad mundiales, la comunidad internacional se une hoy día para decir "Basta. Paren la guerra. Ya".

El Consejo de Seguridad tenía precisamente por propósito sofocar esta suerte de conflicto. El proyecto de resolución que hemos de aprobar hoy constituye una medida vigorosa de la comunidad internacional para lograr una cesación inmediata del fuego y establecer el marco para la paz. El Secretario General desempeñó el papel crucial de catalizar el proceso sin precedentes que condujo a la propuesta aprobación de este proyecto de resolución en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Exhortó a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a que asumiesen sus responsabilidades especiales. Así lo hemos hecho, y el Consejo en su conjunto ha funcionado conforme al espíritu colegial previsto por los fundadores de las Naciones Unidas cuando las crearon.

Mediante esta resolución obligatoria la comunidad internacional procura crear sistemáticamente el marco para una paz equitativa y duradera, sin vencedores ni vencidos, sin pérdida de territorio nacional de ninguno de los combatientes. La resolución es escrupulosamente ecuaníme. En consecuencia insto a los Gobiernos de la República del Iraq y de la República Islámica del Irán a que acaten plena e inmediatamente sus términos, en su propio interés y en respuesta al claro mandato de la comunidad internacional.

La resolución exige una inmediata cesación del fuego, la interrupción de todas las acciones militares y el retiro sin demora de todas las fuerzas a las fronteras internacionalmente reconocidas. La resolución también inicia un proceso de reconciliación exhortando a un pronto intercambio de prisioneros y a un esfuerzo internacional para asistir a la reconstrucción de posguerra. La resolución confiere una responsabilidad especial al Secretario General en el sentido de que ayude a organizar la cesación del fuego y la retirada, a despachar un equipo de observadores para confirmar y supervisar la cesación del fuego y a vigilar la aplicación de otras disposiciones. Es importante además señalar que la resolución menciona la decisión del Consejo de volverse a reunir para considerar nuevas medidas para velar por su cumplimiento. En primer término y fundamentalmente debe ponerse fin a la matanza en forma inmediata.

La resolución se aprueba de conformidad con los artículos 39 y 40 del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, los cuales contienen las disposiciones más vehementes. El cumplimiento es por lo tanto obligatorio conforme al derecho internacional. La propia aprobación de esta resolución obligatoria es un paso histórico. No obstante su aprobación es sólo un comienzo. La responsabilidad en cuanto al cumplimiento reside fundamentalmente en el Iraq y el Irán. Estamos seguros que el Secretario General, con el apoyo de los miembros de este Consejo y de todos los demás Miembros de las Naciones Unidas, habrá de llevar a cabo una acción eficaz para facilitar su aplicación. El Presidente Reagan ha asegurado al Secretario General su ayuda personal en las semanas cruciales que nos esperan. El Gobierno de los Estados Unidos está preparado para asociarse a otros gobiernos en apoyo de sus esfuerzos.

Mi Gobierno está decidido a que esta resolución obligatoria no se convierta en un esfuerzo inane, arrojando dudas sobre la eficacia de las Naciones Unidas como Organización para la paz. Esperamos y confiamos en que la decisión de hoy habrá de ser respetada. Al propio tiempo apoyamos también la aplicación decidida de medidas coactivas en caso de que ambas partes rechacen la exhortación de este órgano.

Los Gobiernos del Iraq y el Irán tienen la obligación para con sus pueblos, sus hijos y el resto del mundo, de encontrar la forma de decir sí en lugar de decir no a esta exhortación global. Si dicen sí muchas cosas son posibles, incluyendo un papel de las Naciones Unidas para ayudar a mantener la paz en la región. Mi Gobierno apoya vigorosamente tal papel de las Naciones Unidas y otros esfuerzos internacionales encaminados a reducir la violencia y al restablecimiento de la paz, la estabilidad y las buenas relaciones en esta zona vital del mundo.

Permítaseme decir una palabra sobre el parecer de mi Gobierno respecto a las partes en el conflicto. En el pasado hemos tenido serias diferencias tanto con Iraq como con el Irán. Ahora mantenemos buenas relaciones con el Iraq. Tenemos serias preocupaciones sobre las políticas y prácticas del Gobierno iraní allende sus fronteras. Al tiempo que respetamos el derecho del pueblo iraní a determinar su propia forma de gobierno, los actos del Gobierno de Teherán - incluyendo el apoyo a actividades terroristas - son hostiles a los intereses de nuestro país y de nuestros ciudadanos así como a los de otros países y sus ciudadanos. Seguimos dispuestos y deseosos de debatir con el Irán los serios problemas que continúan dividiéndonos. Una respuesta positiva del Irán a esta resolución y la terminación de acciones agresivas en contra de otros Estados y sus ciudadanos sería una gran contribución que permitiría una relación bilateral mutuamente beneficiosa en el futuro.

Al aprobar esta resolución la comunidad internacional da un decidido paso adelante. Juntos debemos proseguir esta acción con otros pasos determinador hasta que nuestros objetivos de paz y estabilidad en el Golfo se hayan alcanzado. Si alguna vez hubo necesidad de que el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas actuaran, esta es la ocasión. Tenemos la oportunidad de alcanzar el objetivo fundamental para el cual fue creado el sistema de las Naciones Unidas: resolver un quebrantamiento importante de la paz que pone en peligro la estabilidad y bienestar económico de nuestra comunidad global.

Para concluir, apoyamos la resolución que está ante nosotros porque es nuestra responsabilidad como miembros permanentes del Consejo de Seguridad tratar de hallar soluciones pacíficas a los conflictos violentos. La apoyamos porque tiene en cuenta, en forma ecúánime y global, los intereses tanto del Irán como de Iraq. Esta resolución es antibélica y en pro de la paz. La guerra debe cesar. La reconciliación debe comenzar.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América las muy amables palabras que me dirigió.

Sr. GENSCHER (República Federal de Alemania) (interpretación del texto inglés facilitado por la delegación del discurso pronunciado en alemán):
Sr. Presidente: Permítaseme en primer lugar hacerle presente mis sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. La amistad y cooperación entre Francia y la República Federal de Alemania son ejemplares. Constituyen el basamento del desarrollo de nuestra comunidad europea. Es una circunstancia feliz que el Consejo de Seguridad desempeñe hoy su gran responsabilidad en pro de la paz bajo su Presidencia.

También quiero hacer presente mi agradecimiento a su predecesor, el Representante Permanente del Congo, país con el que tenemos vínculos amistosos, por la forma capaz en que dirigió las cuestiones del Consejo durante el mes de junio.

La tarea principal del Consejo de Seguridad conforme a la Carta es mantener la paz mundial. Con este fin se le han conferido amplios poderes que debe poner en juego para cumplir con su responsabilidad. El Consejo lleva hoy a cabo esa tarea para tratar de poner fin a una guerra que ha causado gran sufrimiento a las naciones interesadas y que puede arrastrar al mundo a una catástrofe de gran magnitud.

La amarga y recíprocamente destructiva guerra entre el Iraq y el Irán ha perdurado durante casi siete años. Mi país ha condenado esta guerra trágica desde su mismo comienzo. Desde entonces hemos asistido a la misma con gran preocupación. Mucha gente ha perdido la vida; armas químicas abominables se han utilizado; se han arrojado bombas sobre poblaciones civiles. Ambas naciones están llevando a cabo grandes sacrificios materiales que son sumamente perjudiciales para su futuro.

La constante escalada de esta guerra, que se ha intensificado especialmente en las últimas semanas, es una creciente amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En especial se ve seriamente afectado el tráfico marítimo en el Golfo. Esto también conlleva grandes peligros de que el conflicto se amplíe. Por lo tanto se necesita un signo claro. No debe permitirse que el conflicto se desborde; otras Potencias no deben ser arrastradas a este peligroso remolino. La región del Golfo y sus Estados necesitan estabilidad.

Español
AC/mc

S/PV.2750
-24-25-

Sr. Genscher, República
Federal de Alemania

La política exterior de la República Federal de Alemania va encaminada primero y principalmente a la salvaguardia de la paz. Para nosotros la guerra y el uso de la fuerza no son medios aceptables de alcanzar fines políticos. Estamos plenamente convencidos de que esto debe aplicarse en todas partes, incluyendo la guerra entre el Iraq y el Irán.

Un cese inmediato del conflicto militar redundará en beneficio de estas dos grandes y antiguas naciones civilizadas, con las que mantenemos estrechas relaciones de amistad, pero no sólo en su propio interés. Debe detenerse la guerra tan rápidamente como sea posible; debe encontrarse una solución política al conflicto subyacente.

El Consejo de Seguridad está llamado a desempeñar un esfuerzo decidido y constructivo para poner fin a la guerra y para echar los fundamentos de una solución amplia, justa y duradera, por medios pacíficos.

En este sentido, la Declaración de Venecia, emitida en mayo de este año, exhortó a las partes en el conflicto a que cesaran sus hostilidades.

Los miembros de la Comunidad Europea - cuatro de ellos actualmente miembros del Consejo de Seguridad - reiteraron esa exhortación en su declaración de Copenhague del 13 de julio. Como vecinos de la región del sudoeste asiático, nosotros los europeos tenemos un interés inmediato en una solución negociada del conflicto. Lo recalca mi participación en la reunión de hoy del Consejo de Seguridad.

Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad apoyamos la iniciativa de los cinco miembros permanentes que finalmente ha surgido. En esta unidad advertimos una tendencia alentadora que permitirá que el Consejo de Seguridad asuma sus responsabilidades de una manera más efectiva en pro de la paz mundial.

Consideramos también que esta cooperación constituye un paso importante en el fomento conjunto y en la responsabilidad cooperativa para la paz entre Oriente y Occidente. Esperamos que esta cooperación tenga influencia favorable para lograr soluciones también en otros conflictos regionales.

Como Ministro de Relaciones Exteriores de un país amigo del suyo, Sr. Presidente, permítame expresar la esperanza de que tras el quebrantamiento de las relaciones diplomáticas, el futuro de las preocupaciones diplomáticas se solucione de manera responsable, de acuerdo con las normas reconocidas del derecho internacional.

No cabe duda de que sólo con la unánime voluntad del Consejo será posible, a la larga, que éste asuma sus responsabilidades. Los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad también pueden aportar una importante contribución.

La República Federal de Alemania, que desde el principio mantiene una estricta neutralidad en la guerra entre el Irán y el Iraq, sobrelleva hasta donde lo permiten sus posibilidades la responsabilidad como miembro no permanente del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, ha estado en contacto con ambas partes en el conflicto; y aquí, en el Consejo de Seguridad, tan pronto como ha sido posible, colaboró en la elaboración del proyecto de resolución que tenemos en estudio.

Esta resolución es sólo la tercera en la vida de las Naciones Unidas que agota todas las medidas previstas en la Carta. Por primerísima vez el Consejo de Seguridad está decidiendo en forma vinculante un cese de hostilidades y la retirada de las tropas. Por lo tanto, esta resolución ocupará un lugar especial en la historia de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad.

A nuestro juicio, esto hace sumamente necesario que tal resolución fundamental tenga en cuenta los legítimos intereses de ambas partes. El Consejo de Seguridad actúa asimismo en su propio interés al tratar de garantizar que sus resoluciones revelen el necesario grado de equilibrio, imparcialidad y equidad.

Ninguna de las partes debe disponer de argumentos que le permitan defender su actitud de no contribuir a la aplicación de una resolución y acusar al Consejo de Seguridad de ser parcial.

Advertimos en el proyecto de resolución nuevos elementos importantes, capaces de allanar el camino para una solución pacífica del conflicto mediante la negociación. Esto se aplica especialmente al aspecto de clarificar la cuestión de quién es culpable de la guerra, de los daños de guerra y de la seguridad regional. Consideramos que este llamamiento para el cese de las hostilidades y de la retirada de las tropas es imperativo y está de conformidad con la Carta. Apoyamos el mandato que se le confiere al Secretario General para que estudie las posibilidades de la reconstrucción.

He aquí por qué votaremos afirmativamente el proyecto de resolución. Quedamos agradecidos de que haya sido posible complementar el texto original con algunas propuestas que se han formulado dentro del Consejo de Seguridad y que han mejorado el texto.

El cese de las hostilidades, el fin de las acciones militares y la retirada de las tropas no pueden tener lugar simultáneamente; todo ello se realizará en forma sucesiva. Es para mí importante y urgente que en cuanto sea aprobada esta resolución se silencien los armamentos de ambas partes y que, sin ningún tipo de condicionamiento, se detenga el derramamiento de sangre en primer lugar.

Al mismo tiempo, y de manera inequívoca, ambas partes deben dejar en claro que cesarán todos los ataques sobre los buques del Golfo, independientemente de su nacionalidad, eliminando así el peligro de la extensión del conflicto.

Eso hará posible que el Secretario General de las Naciones Unidas consulte con ambas partes, y en contacto con ellas decida sobre la observancia necesaria de todos los otros aspectos de la resolución.

A nuestro juicio, el objetivo de esta resolución es poner fin al derramamiento de sangre y facilitar la solución negociada para ambas partes.

Desde nuestro punto de vista, el proyecto de resolución debe servir para fortalecer las gestiones del Secretario General, que merecen todo nuestro homenaje por haber obtenido la confianza de ambas partes.

Tenemos gran respeto por la habilidad diplomática y la condición de estadista del Secretario General. Ha puesto de manifiesto capacidad para convencer a ambas partes, que tienen tanto en conflicto, con su imparcialidad, su confianza y su comprensión, por el hecho de haber sido escuchado por ambas partes y, por lo menos en algunos períodos, haber logrado limitación de las hostilidades. Es importante que esos esfuerzos del Secretario General nos acerquen a una paz auténtica. El Secretario General ya estableció planes para una solución gradual y global. El Consejo de Seguridad y ambas partes en el conflicto deben ahora permitir que el Secretario General pueda continuar.

Formulamos un llamamiento a los demás países para que hagan gala de la mayor moderación. Resulta importante garantizar que no será exacerbada la actual tirantez existente en la región. Con esta resolución la comunidad internacional ha tratado de aportar una contribución sin precedentes hacia una solución pacífica del conflicto. Este objetivo ha de ser el punto central de todas las medidas que se adopten con posterioridad. Resulta imperativo tomar medidas comunes en aras de la paz; es imperativo dar al mundo un ejemplo de la nueva concepción de la responsabilidad global para la paz y el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas y de su Secretario General.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al Vicecanciller y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. ANDREOTTI (Italia) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Es para mí motivo de gran satisfacción verle dirigir los trabajos del Consejo de Seguridad. Estoy seguro de que sus dotes y su experiencia serán de gran ayuda para el Consejo de Seguridad durante sus deliberaciones.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer a su predecesor, el Representante Permanente de la República Popular del Congo, la habilidad y el sentido político de que ha hecho gala al dirigir los trabajos del Consejo de Seguridad durante el mes de junio.

Con clara conciencia de sus responsabilidades, mi delegación se apresta a expresar su punto de vista sobre la guerra que continúa librándose entre el Irán y el Iraq.

Esta guerra aún continúa después de siete años. Su duración es mayor que la de todos los conflictos que ha conocido nuestra época, y se ha llegado a un estancamiento cuyo resultado es una guerra de posiciones en la que a los efectos destructivos de la tecnología actual se agregan los horrores y la miseria que caracterizaron a la Primera Guerra Mundial.

Esta guerra reúne, en los hechos, todo lo peor que tuvieron los conflictos anteriores. Una vez más somos testigos de bombardeos indiscriminados contra zonas civiles; una vez más asistimos al empleo de agentes químicos cuya prohibición nos había parecido que representaba una conquista importante y preciosa de la civilización, ya que este tipo de armas no se empleó ni siquiera durante la Segunda Guerra Mundial.

En esta situación trágica nos golpean notablemente dos hechos: el primero es que la guerra sigue aunque no haya reivindicaciones específicas de los beligerantes, en especial en la esfera territorial; el segundo es que desde el comienzo del conflicto la comunidad internacional no ha podido encontrar medios eficaces para poner fin a las hostilidades. Y una de las contradicciones más evidentes en la actualidad la constituye el ver que una parte importante de la opinión pública internacional se preocupa más por los efectos negativos del conflicto sobre el comercio y los envíos de petróleo que por su costo en términos de muertos, heridos y sufrimiento de las poblaciones.

Además, siempre está presente el peligro de que el peso del conflicto se desplace a otros sectores y se extienda a las regiones vecinas. Justamente la preocupación que nos despierta la perspectiva de la referida extensión, junto con los peligros derivados de las iniciativas que se puedan tomar para garantizar, más allá del marco de las Naciones Unidas, la seguridad y los intereses de tal o cual Estado es lo que nos lleva a brindar todo nuestro apoyo a un proyecto de resolución como el que tenemos delante, que se inspira explícitamente en las disposiciones del Capítulo VII de la Carta. Este llamamiento es, para nosotros, la demostración de que se quiere dar valor a la imagen de las Naciones Unidas y destacar con fuerza su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Es justamente por ello que estamos reunidos aquí.

El Consejo de Seguridad se ha ocupado de este conflicto en numerosas oportunidades. Lo ha hecho siempre sin éxito en razón del enfoque diferente que ha mantenido en sus iniciativas anteriores. Por tanto continúan las operaciones militares. Casi todos los días recibimos informaciones inquietantes respecto de nuevas víctimas civiles, víctimas inocentes de la violencia, o aun del empleo de armas químicas. Justamente en estos días han sido hospitalizadas en Roma personas jóvenes inocentes que fueron alcanzadas por estas armas atroces. Los aspectos trágicos e ilícitos de la guerra han sido objeto de averiguaciones e inspecciones, y se han expresado condenaciones.

Pero, ¿de qué sirve condenar tal o cual acto, por inadmisible u odioso que sea, si no se llega a poner fin al conflicto en que se origina esa violencia?

El objetivo de nuestra Organización es mantener la paz. La Carta obliga a que los Estados Miembros resuelvan sus controversias por medios pacíficos. Es necesario, claro, condenar por su nombre tal o cual gesto de violencia específica. De todos modos, la verdadera decisión que nos corresponde tomar es la de condenar el desencadenamiento y la continuación de la guerra, tanto más cuanto que ha dejado de relacionarse con una finalidad realista y bien definida. En este sentido Italia se ha expresado de una manera muy clara junto con los demás países miembros de la Comunidad Europea.

Nos parece que ha llegado el momento de dar un paso adelante, un paso más concreto en relación con lo que se ha hecho en el pasado. Por tanto, hemos acogido favorablemente el llamamiento lanzado en enero último por el Secretario General en el Consejo de Seguridad, y en especial a sus cinco miembros permanentes, para que el Consejo busque el consenso necesario para poner fin a este conflicto trágico.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros es el resultado de la concertación larga y difícil que ha venido teniendo lugar en los últimos meses, primero entre los miembros permanentes del Consejo, en un procedimiento que no debe transformarse en regla pero que la complejidad extrema del problema y la importancia de lo que está en juego pueden justificar por esta vez. Este proyecto, a nuestro juicio, trata de dar respuesta a algunas exigencias fundamentales. Tiene en cuenta, en la medida de lo posible, las posiciones políticas de fondo de los Estados partes en el conflicto; acuerda toda la importancia que se merece al problema de la seguridad de los Estados de la región; permite reiniciar las

acciones del Secretario General, que goza de todo nuestro apoyo y nuestra confianza. En nuestra opinión, las disposiciones relativas a los aspectos humanitarios del conflicto, tales como el problema de los prisioneros de guerra y el de la vasta colaboración internacional necesaria para la reconstrucción de las zonas afectadas por el conflicto, tienen igual importancia. Y deseo a este respecto dejar constancia aquí del compromiso que mi país toma desde ahora de participar en esta tarea, siempre que la situación lo permita, de manera concreta y significativa.

El conflicto entre el Irán y el Iraq constituye un quebrantamiento de la paz que atenta contra la seguridad de toda la región y es el origen de la violación grave y reiterada de normas fundamentales del derecho internacional, ya sea del Artículo 2 de la Carta de nuestra Organización, del Protocolo de Ginebra de 1925, de la Cuarta Convención de Ginebra de 1949 o de las normas que regulan la libertad de navegación.

Está claro ahora - y la comunidad internacional debe ser unánime a este respecto - que es necesario poner fin a este estado de cosas. Mi país mantiene, tanto con el Irán como con el Iraq, relaciones estrechas de amistad y de respeto mutuo. Por tanto, nuestro juicio es objetivo e imparcial. Al mismo tiempo, Italia no se puede sustraer a la responsabilidad que le incumbe como miembro del Consejo de Seguridad. Los acontecimientos demuestran que el Irán y el Iraq no son capaces de llegar a los acuerdos necesarios para poner fin a las hostilidades y comprometerse en el camino de la paz. Por ende, corresponde a la comunidad internacional y, en su nombre, al Consejo de Seguridad, utilizar los medios previstos por la Carta para restablecer una paz justa y equitativa en una situación que constituye una amenaza grave y cada vez mayor para la seguridad internacional.

El Consejo de Seguridad tiene el derecho de esperar que las partes cooperen plenamente, de buena fe y sin condiciones con el Secretario General. Si quiere ser eficaz, de todos modos, este lanzamiento que suscribimos sin reservas debe ir acompañado por nuestra plena disposición a actuar dentro del marco de las disposiciones del Capítulo VII, cuyos artículos menciona, directa o indirectamente, el proyecto de resolución.

Se nos invita a pronunciarnos sobre un conjunto de principios que podrían constituirse en decisivos en la medida en que, con la ayuda de Dios y la buena voluntad de los hombres, desencadenaran el proceso que lleve a la paz.

Es por estas razones que mi delegación apoyará el proyecto de resolución, así como lo que se haga en consecuencia.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores de Italia las palabras tan amables que me ha dirigido.

Sr. GBEHO (Ghana) (interpretación del inglés): Sr. Presidente:
La delegación de Ghana desea darle la bienvenida a esta reunión del Consejo de Seguridad. Su larga historia de servicio político a Francia es bien conocida y reverenciada por todos nosotros. Sabemos que empleará en nuestras delicadas deliberaciones de hoy toda su sabiduría y su habilidad diplomática. Mi delegación le expresa sus buenos augurios en esta pesada tarea.

También deseo extender al Embajador Adouki, del Congo, las felicitaciones de mi delegación por el éxito que logró en la dirección de los trabajos del Consejo durante el mes de junio.

El Consejo de Seguridad se ha vuelto a reunir para considerar la guerra entre el Irán y el Iraq, guerra que ha causado tragedias y sufrimientos indecibles a los pueblos de dos países amigos, Estados Miembros no sólo de las Naciones Unidas sino también del Movimiento de los Países No Alineados, a cuyas organizaciones pertenece Ghana. Por consiguiente, mi delegación está dispuesta a participar en las deliberaciones con responsabilidad y justicia para ambas partes, de modo que la tragedia de la guerra pueda terminar lo antes posible.

Hoy nos reunimos con la triste percepción de la angustia y el trauma que esta guerra impone no sólo a los beligerantes sino también a los países vecinos de la región. La comunidad internacional se ha visto coligada a ser testigo de muertes y destrucción innecesarias y a gran escala. En estas circunstancias, estimamos que ha llegado el momento de que el Consejo recurra a toda su sabiduría y capacidad para poder cerrar este capítulo tan doloroso de la historia del Irán y el Iraq.

En este sentido cabe recordar que las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad, especialmente la resolución 582 (1986), aprobada el 24 de febrero de 1986, han tenido muy poco o ningún impacto en el conflicto, aun cuando el consenso se mostró claramente a favor de poner fin a la guerra. Los países mejor ubicados para influenciar a ambas partes y encaminarlas hacia la paz han tomado partido abiertamente y han proporcionado los recursos necesarios para continuar la guerra a pesar de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Por lo tanto, es justo que se haya convocado al Consejo de Seguridad en estos momentos con la urgencia y la renovada determinación necesarias para considerar los medios y arbitrios para poner término a la guerra. Fieles a nuestro compromiso con la Carta y sus principios, la delegación de Ghana se complace en participar en el actual debate y en dar su apoyo a la actual iniciativa. Aprovecho esta coyuntura para hacer constar en actas nuestra gratitud para con los miembros permanentes del Consejo por haber emprendido una tarea colectiva e histórica que finalmente ha permitido a este órgano reunirse con mayor determinación que nunca para poner término al conflicto entre el Irán y el Iraq.

Debe recordarse que en muchas declaraciones formuladas recientemente por mi delegación en el Consejo hemos expresado gran inquietud por la imagen lamentable que éste sigue proyectando sobre muchos temas, debido a la constante reticencia

de algunos de sus miembros más poderosos a actuar de conformidad con la Carta a fin de hacer realidad de forma inequívoca la paz y la seguridad internacionales. Por eso observamos con gran alivio y esperanza que se produce una excepción a esta práctica y apoyamos con gusto la actual iniciativa. No importan cuáles sean sus circunstancias, la guerra destruye vidas y propiedades y provoca enormes sufrimientos y miseria a los pueblos y las naciones. Sólo por estos motivos, si no por otros, todas las guerras deben terminar y no hay por qué hacer una excepción con la que sostienen actualmente el Irán y el Iraq. Nos satisface ser partes de la nueva iniciativa del Consejo que, esperamos, realce la reputación del Consejo.

Desde que la delegación de Ghana comenzó a participar en las negociaciones que produjeron el actual proyecto de resolución que examina el Consejo de Seguridad, hemos adoptado la posición de que se podría dar una mejor garantía para la terminación de la guerra si el Consejo mostrase tanta imparcialidad como firmeza en sus decisiones al respecto. Nos hemos mostrado también sensibles al hecho de que las partes del conflicto son Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados. No podemos esconder nuestra satisfacción de que, gracias a la tolerancia y la comprensión demostradas por los miembros del Consejo, el proyecto de resolución que ahora examina el Consejo de Seguridad es el que mejor representa en los últimos tiempos el consenso internacional sobre la guerra. Aunque no responda a todas las inquietudes legítimas que puedan plantearse, lo apoyaremos porque es lo mejor que puede producir el Consejo en estos momentos. La delegación de Ghana opina categóricamente que hay que poner fin a la guerra y que deben iniciarse simultáneamente las negociaciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas para lograr una paz justa y duradera no sólo para las partes en el conflicto sino para toda la subregión.

El conflicto entre el Irán y el Iraq ha durado demasiado y ha consumido demasiados recursos de ambas partes. Es una guerra que nunca debió estallar en primer lugar y su continuación no interesa a nadie. Durante los siete años de esta guerra, los requisitos del derecho humanitario internacional y las normas que regulan la conducta de los Estados en tiempo de guerra han sido violados de manera brutal y reiterada. Estas violaciones han extendido el escenario de muerte y destrucción más allá del frente de batalla a las aldeas, pueblos, ciudades, centros

de población civil y a las rutas del comercio internacional. El gas mostaza y otras armas químicas se han utilizado con frecuencia premeditada. Se ha hecho caso omiso en forma perniciosa del mandato de humanizar la guerra, surgido de una amarga experiencia que hizo cristalizar la ley que prohibía el uso de gases asfixiantes o armas biológicas y neurológicas en el Protocolo de Ginebra de 1925. Corresponde en estas circunstancias al Consejo de Seguridad hacer todo lo posible por poner fin a la guerra y encontrar una solución global, justa y duradera del conflicto.

Permitaseme aprovechar también esta oportunidad para expresar la opinión de mi delegación en el sentido de que el Protocolo de Ginebra que he mencionado ha dejado de ser eficaz y de que quizás sea el momento de que las Naciones Unidas redoblen sus esfuerzos para revisarlo y tapar sus numerosas brechas.

El proyecto de resolución que examinamos constituye un compromiso entre todos los miembros del Consejo y, como tal, es comprensible que no sea lo directo que podría ser en algunas de sus partes más importantes. Por consiguiente, de conformidad con nuestros principios y con toda humildad, permitaseme señalar la interpretación de mi delegación sobre algunas de sus disposiciones claves.

En primer lugar, la delegación de Ghana apoya categóricamente la demanda de una cesación del fuego así como de todas las demás actividades militares en el conflicto entre el Irán y el Iraq, pero también interpretamos por el texto empleado en este proyecto de resolución que estas medidas necesarias no son más que un primer paso hacia un arreglo negociado del conflicto. Ambos requisitos son muy importantes y el Consejo de Seguridad tiene que asumir un papel en su cumplimiento. Si nos concentramos en uno a expensas de otro, en nuestra opinión sembraríamos la semilla del fracaso de nuestra intervención.

Mi delegación entiende que todos los elementos de la actual resolución son parte integral del curso tendiente a lograr una paz negociada mediante la mediación del Secretario General, como es el mandato del Consejo de Seguridad. En efecto, los requisitos estipulados en los párrafos 1 y 3 de la parte dispositiva deben - y sólo pueden - interpretarse en concordancia con los párrafos 2 y 4 para que las partes en el conflicto logren una solución positiva y duradera.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad no debe ignorar las circunstancias difíciles y reales que imperan en la región cuando apruebe el proyecto de resolución. El objetivo del Consejo o de cualquiera de sus miembros, según lo

entiende mi delegación, consiste en aliviar la tirantez en la región y no en agravarla innecesariamente. De hecho, el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución exhorta expresamente a todos los demás Estados a que ejerzan la máxima moderación y se abstengan de cualquier acto que pueda redundar en una mayor intensificación y ampliación del conflicto. Por consiguiente, en lo que se refiere a la delegación de Ghana, la resolución que apruebe hoy el Consejo no debe constituir en forma alguna la base de una agresión premeditada o una acción unilateral por parte de ningún Estado o grupo de Estados o grandes Potencias contra el Irán o el Iraq. Toda medida complementaria que se requiera tras la aprobación del actual proyecto de resolución debe formularse dentro del marco de las Naciones Unidas y debe ser examinada y convenida en primer lugar en el seno del Consejo de Seguridad.

Sería muy lamentable que los actuales esfuerzos del Consejo se interpretasen en el sentido de que permiten, aunque sea en forma indirecta, que cualquier Miembro de las Naciones Unidas puede adoptar medidas punitivas con objeto de pacificar la región. No podemos permitir soluciones impuestas unilateralmente, así como que se otorgue a cualquier Estado fuera de la égida del Consejo de Seguridad mandato alguno para que lleve a cabo una acción concertada.

En tercer lugar, la delegación de Ghana entiende que la determinación de la responsabilidad del conflicto, de conformidad con los procedimientos mencionados en el proyecto de resolución, habrá de lograrse en forma expeditiva, y que se tendrá en cuenta el resultado en la asignación de recursos para la reconstrucción que se lleve a cabo después de la cesación de las hostilidades. Estimamos que esa determinación y sus consecuencias no sólo constituirán un acto de justicia, sino que serán un precedente muy útil en lo tocante a determinar futuros actos de agresión por cualquier país.

En cuarto lugar, mi delegación desea poner de relieve que el Consejo reconoce la magnitud de los daños que la guerra ha ocasionado a ambas partes y la necesidad de proceder a la reconstrucción con la asistencia internacional apropiada. Estimamos que un compromiso inequívoco en ese sentido debe persuadir a las partes de que renuncien a las armas y se acerquen a la mesa de negociación. La delegación de Ghana estima que ese compromiso para la reconstrucción es real y no un simple deseo. También esperamos que, después del estudio encargado a los expertos acerca de la cuestión de la reconstrucción, las grandes Potencias en especial pongan recursos considerables a disposición de ambas partes, especialmente en vista de la necesidad de indemnizar a la parte que se determine como víctima de un acto de agresión. Expresamos esta opinión no para imponer una carga a las grandes Potencias, sino porque reconocemos que la comunidad internacional también tiene que pagar el precio de poner fin a esta infortunada guerra: esto es parte de la responsabilidad que deben reconocer los miembros del Consejo si queremos que las palabras que se expresan en este órgano tengan algún sentido en tales circunstancias.

Habida cuenta de esas consideraciones, mi delegación opina que no sólo a los beligerantes en el conflicto - el Irán y el Iraq - incumbe la responsabilidad por el logro de los objetivos del proyecto de resolución, sino también a los Estados miembros del Consejo de Seguridad, a quienes se ha pedido que resuelvan esta crisis

con sabiduría, firmeza y justicia. Mi delegación insta a ambas partes en particular a que aprovechen los medios que les brinda el actual proyecto de resolución para que cooperen en la realización de negociaciones tendientes al logro de un arreglo amplio, justo y duradero del conflicto. El precio por insistir en la aceptación de las condiciones de una sola de las partes para poner fin a la guerra es demasiado costoso en términos materiales y humanos como para ser aceptable.

En esta inmensa tragedia no debe haber vencedor ni vencido. En todo caso, todos saldremos perdiendo como resultado de las peligrosas proporciones que el conflicto ha alcanzado hasta ahora. La paz está a nuestro alcance; alcancémosla por un mundo mejor.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Ghana las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. ZUZE (Zambia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de Zambia deseo felicitarlo muy sinceramente por ocupar Francia la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de julio y por la forma tan hábil en que el Embajador Blanc dirigió las delicadas consultas en torno al asunto que el Consejo tiene a su consideración.

También deseo encomiar a su predecesor, mi hermano y colega, el Embajador Martín Adouki, de la República del Congo, por la forma tan inspirada en que dirigió las labores del Consejo durante el mes de junio.

El conflicto entre el Irán y el Iraq, ambos miembros del Movimiento de los Países No Alineados, es motivo de gran preocupación para mi país. Los esfuerzos de la Organización de la Conferencia Islámica, del Movimiento de los Países No Alineados y de las Naciones Unidas no han modificado la situación de este insensato y despiadado baño de sangre. Nosotros, en la delegación de Zambia, no conocemos de otra guerra en la historia de los conflictos entre naciones que haya sido alimentada por objetivos operacionales tan carentes de significado. Somos testigos de una situación que se perpetúa por sí sola y que no es estimulada más que por el deseo de ambas partes de saldar cuentas.

Una de las partes en el conflicto ha hecho caso omiso de las reiteradas exhortaciones de la comunidad internacional a ambos países para que cooperen con las Naciones Unidas en sus esfuerzos por encontrar un arreglo amplio justo y duradero del conflicto.

La situación reinante en el Golfo como consecuencia de este sangriento conflicto ha intensificado la tirantez en la región, y actualmente plantea una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, corresponde al Consejo de Seguridad, en el desempeño de su responsabilidad fundamental en virtud de la Carta - la de mantener la paz y la seguridad internacionales - hacer todo lo posible por poner término a la guerra. No podemos ni debemos permitir que el conflicto se prolongue indefinidamente. Todos los esfuerzos tendientes a poner fin a la guerra benefician al Irán y al Iraq, así como a la comunidad internacional en su conjunto. La cesación de la guerra entre el Iraq y el Irán no sólo brindaría paz y estabilidad a la región, sino que también garantizaría la libertad de navegación en el Golfo.

El proyecto de resolución que el Consejo de Seguridad tiene a su consideración, a nuestro juicio, un texto equilibrado que, en gran medida, ha tenido en cuenta las preocupaciones de ambas partes en el conflicto. Su aprobación por unanimidad será una demostración de la seriedad con que el Consejo toma la prolongación de la guerra entre el Irán y el Iraq. Esperamos sinceramente que ambas partes en el conflicto cooperen en su aplicación a fin de que la paz y la estabilidad puedan restablecerse en la región. Asimismo, esperamos sinceramente que ambas partes en el conflicto cooperen también con el Secretario General en sus esfuerzos de mediación.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Francia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. CAPUTO (Argentina): Sr. Presidente: Quisiera, en primer lugar, expresar a usted los más cordiales saludos de la delegación argentina y manifestarle la gran satisfacción que siento por verlo presidir los trabajos de este importante órgano en una ocasión tan trascendental como la de hoy. Las excelentes relaciones entre nuestros Gobiernos han alentado una fructífera colaboración personal que me ha permitido reconocer en usted a un colega de auténtica valía. Quiero aprovechar también esta ocasión para felicitar al Embajador Blanc por su eficiente conducción de los trabajos del Consejo en el mes de julio. Le reitero a él y al Consejo la firme voluntad de colaboración de nuestra delegación.

Quisiera asimismo destacar el agradecimiento de mi delegación al Embajador Adouki por el brillante desempeño que tuviera durante el mes de junio en esta misma función. Los vínculos que nos unen con el Congo como miembros del Movimiento de los Países No Alineados, han permitido que el trabajo de nuestra delegación se viera facilitado.

Respaldamos el proyecto presentado en nombre de todos los miembros por su Presidente con profunda convicción sobre los méritos del texto y la importancia de la contribución que el mismo puede representar para la terminación de la guerra entre el Irán y el Iraq.

Ante la falta de solución de este conflicto, esta decisión dará satisfacción, a nuestro entender, a la legítima y genuina preocupación de toda la comunidad internacional. Nuestro apoyo es además corolario del firme compromiso de mi Gobierno con los propósitos y principios de la Carta. La preservación de la paz y la seguridad internacionales es un objetivo principal de la política exterior argentina. El arreglo pacífico de las controversias es, por lo tanto, una obligación que consideramos ineludible para todos los Estados.

Los importantes vínculos que unen a mi país con el Irán y el Iraq hacen que veamos con especial preocupación este trágico conflicto. El Presidente Alfonsín dijo en su discurso en la Octava Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de Países no Alineados celebrada en Harare en 1986:

"La República Argentina, que es amiga de ambos, ha apoyado y apoyará todos los esfuerzos que, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y los principios de no alineación, se lleven a cabo para devolver a unos y a otros el pleno ejercicio de su derecho a la vida y a la paz."

Ese es, por lo tanto, nuestro objetivo.

La comunidad internacional no puede, mediante su inacción, tolerar el uso de medios no pacíficos para la resolución de las controversias. Esta guerra ha durado demasiado, su costo humano es inaceptable y debe cesar. No hay nada más equilibrado en este caso que pedir un cese inmediato de las hostilidades. Así se manifestó el Movimiento de Países No Alineados en la Declaración de su última Conferencia Cumbre. Las partes deben acatar ese pedido y proceder al retiro de sus tropas a fronteras internacionalmente reconocidas en los términos del artículo 1 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución.

Creemos indispensable que se alcance un arreglo comprensivo, justo y honorable, aceptable a ambas partes, en todos los temas pendientes, conforme con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Sabemos que para ello se deben crear las condiciones necesarias para las imprescindibles negociaciones entre el Irán y el Iraq. El proyecto de resolución que consideramos sienta bases apropiadas para el logro de ese objetivo. Entre ellas recordemos que pide al Secretario General que tome una serie de medidas que permitan acercar a las partes, urge a las mismas a liberar y repatriar los prisioneros de guerra sin demora y a terceros Estados a que se abstengan de llevar a cabo acciones que contribuyan a la escalada y la ampliación del conflicto.

El Consejo ha tenido asimismo en cuenta los argumentos adelantados por las partes, incluyendo que podría ser relevante analizar el conflicto desde sus comienzos y la necesidad de que se respeten las normas del derecho humanitario internacional. También es consciente que una vez concluido el conflicto será necesario emprender esfuerzos de reconstrucción. Todos estos elementos están contemplados en este proyecto de resolución.

Con esta medida el Consejo de Seguridad cumplirá con el mandato de los Estados Miembros de esta Organización que le han conferido la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Estamos convencidos que el Consejo debiera haber actuado de esta forma hace ya largo tiempo.

No desconocemos las complejidades de este conflicto. Son muchos los aspectos que merecen especial atención. Estamos convencidos, sin embargo, que tanto el Iraq como el Irán habrán de interpretar correctamente el espíritu constructivo con que este Consejo exige, como un primer paso hacia las negociaciones, un inmediato cese del fuego, la interrupción de toda acción militar y un retiro de tropas a fronteras internacionalmente reconocidas, sin demora. Esperamos confiados la reacción positiva de Bagdad y Teherán a esta importante decisión que tomará el Consejo.

La Carta de esta Organización expresamente refleja en su primer párrafo la resolución de los pueblos de las Naciones Unidas a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. Es este alto objetivo el que inspira nuestro respaldo al presente proyecto, de manera que es hora que la guerra entre el Irán y el Iraq llegue a su fin.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina las amables palabras que dirigió a mi persona.

Sr. ADOUKI (Congo) (interpretación del francés): Sr. Presidente: En mi país tenemos la costumbre de decir "el hombre que corresponde en el lugar que corresponde". Esa expresión sería la más adecuada para calificar la relación existente hoy día entre el tema que tratamos en el Consejo de Seguridad y su Presidente. Ciertamente, en momentos en que este Consejo se apresta a adoptar una decisión si no histórica al menos importante, adquiere particular relieve la parte que ha desempeñado su país, Francia, en el proceso que ha llevado a esta decisión, ante todo en su calidad de portavoz de los cinco miembros permanentes, papel que asumió usted el mes pasado y hoy como Presidente del Consejo. Vayan a usted nuestros votos de éxito. Estamos totalmente convencidos de que así será, dadas su experiencia y prendas personales, así como la larga y rica tradición diplomática de su país. Mi delegación y mi país le dan las seguridades de su total cooperación en el desempeño de sus deberes.

Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a todos los que han hecho llegar sus felicitaciones a la delegación del Congo, que el mes pasado no hizo más que tratar de responder lo mejor que pudo a las muestras de confianza y a la actitud constructiva de todos los miembros del Consejo frente a los trabajos de este órgano.

Junto a los demás miembros del Consejo de Seguridad, mi delegación responde hoy presente al llamamiento hecho por los cinco miembros permanentes del Consejo a fin de poner fin al conflicto que desde hace más de siete años enfrenta al Irán y al Iraq. ¿Quién podría no hacer suyo un objetivo tan noble? Nos regocija, entonces, esta oportunidad que se inicia con una gran cantidad de destacadas personalidades que han venido especialmente a Nueva York para poner en marcha el sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta. Sin embargo, debido a que los elementos de ese sistema son a veces ambiguos en su formulación, es difícil apreciar hoy por qué no se plantearon algunos problemas. Estos pueden articularse a la luz de las siguientes observaciones. La guerra que asola al Irán y al Iraq viene librándose desde hace más de siete años. Este año el Consejo de Seguridad pareció sumido en la parálisis y en la indecisión, sin aportar una solución efectiva al conflicto que fuera aceptable para todas las partes interesadas. Esta actitud ambivalente es el resultado del comportamiento de las grandes Potencias, con frecuencia ajeno a las preocupaciones del Consejo de Seguridad. Fue a fin de garantizar al máximo que prevaleciera el derecho sobre la fuerza, y la diplomacia y la equidad sobre la parcialidad, que mi delegación trató, en el seno de los no alineados, de mejorar el proyecto de resolución sometido actualmente al Consejo.

Es una pena, por cierto, que nuestro Consejo no haya juzgado oportuno abrir un debate profundo que hubiera permitido a numerosas delegaciones miembros de nuestra Organización aquilatar los argumentos presentados, según los cuales resulta contraproducente, por principio y por convicción, recurrir a sanciones y otras medidas coactivas previstas en el Capítulo VII de la Carta, ya que estas medidas jamás surtieron efecto ni sirvieron más que para reforzar a Sudáfrica, por ejemplo, en su obstinación y su sistema de apartheid y, sin duda alguna, en la persistencia de su ocupación ilegal de Namibia.

La invocación del Capítulo VII de la Carta constituye hoy, de esta manera, una curiosa sorpresa, que nos alegra. Es una de las mutaciones en la historia que resultan más verosímiles que las de la biología.

¿Acaso el Secretario General, señor Javier Pérez de Cuéllar, no pidió hace unos tres años, en uno de sus informes anuales sobre la actividad de la Organización, que las grandes Potencias decidieran anualmente comprometerse a solucionar por lo menos un solo conflicto de los que tanto afectan la credibilidad de las Naciones Unidas?

La situación en Sudáfrica, la puesta en práctica del plan de acción de las Naciones Unidas sobre Namibia contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, la situación prevaleciente en el Oriente Medio, la situación en América Central - para no citar más que algunos - integran desde luego esta lista de conflictos a que se refería el Secretario General y que justifican la movilización del Consejo de Seguridad.

Fese a la perplejidad que suscitan en nosotros estos interrogantes, seguimos siendo optimistas en cuanto a la evolución del Consejo hacia una actitud menos selectiva en el examen y el tratamiento de los grandes problemas del mundo. Por lo menos aquí debiera consolidarse la utilidad y el papel del Consejo de Seguridad y, por cierto, el de las Naciones Unidas en su conjunto, con el espíritu de que nuestra buena fe no será traicionada y que el Consejo de Seguridad sabrá imprimir al proceso de paz en el Golfo la confianza y la cooperación de las partes directamente interesadas que, en nuestro concepto, son las únicas capaces de garantizar y que, ellas solas, pueden conducir a resultados felices sobre el terreno.

A este respecto el papel del Secretario General nos parece fundamental y nada ni nadie debiera poner obstáculos al ejercicio de sus funciones, particularmente en lo que respecta al acuerdo previo de las partes para la determinación de las modalidades de aplicación del cese del fuego y todo el proceso que redunde en un arreglo definitivo del conflicto.

Por último, el Irán y el Iraq son dos países que pertenecen al Movimiento de los Países No Alineados y sabemos cuánto se ha valorado su aporte a las ideas de este Movimiento. Es en razón de los lazos amistosos que existen entre el Congo y estos dos países que mi delegación ha aportado su modesta contribución a las negociaciones que han permitido la elaboración del proyecto de resolución que hemos presentado y cuya adopción tiene como fin alentar el logro de la paz y del diálogo entre el Irán y el Iraq.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante del Congo las amables palabras que me dirigió.

Sr. PABON GARCIA (Venezuela): Señor Presidente: Me es grato saludar a usted en su condición de Presidente del Consejo de Seguridad durante esta sesión tan importante y desearle todo éxito en la delicada tarea que le ha sido confiada. Son profundos y de larga data los vínculos que unen a su país y al mío y es promisorio el futuro de sus relaciones.

Permítaseme felicitar calurosamente al Embajador Pierre Louis Blanc por la competencia y eficacia con que ha llevado a cabo sus funciones en la Presidencia del Consejo durante el presente mes.

Quiero expresar también al Embajador Martin Adouki, Representante Permanente de la República Popular del Congo, y a su delegación, nuestro agradecimiento y aprecio por la forma hábil y competente como condujo nuestra labor durante el mes de junio.

Nuevamente el Consejo de Seguridad se reúne para considerar fórmulas que permitan poner fin a un conflicto bélico de grandes proporciones que durante siete años se ha desarrollado entre dos Miembros de las Naciones Unidas, infligiendo toda suerte de sufrimientos a ambos pueblos.

Venezuela está consciente de que cada día es más urgente vislumbrar alternativas y poner en práctica soluciones, porque el costo en vidas y recursos que significan la guerra y la violencia, exige renovados y persistentes esfuerzos para posibilitar un acercamiento definitivo que permita alcanzar la paz, tan necesaria para los pueblos del Iraq e Irán, para la región y, en última instancia, para el mundo.

Desafortunadamente, hasta el presente los llamados de la Organización, particularmente los formulados desde este Consejo, órgano al cual ha sido conferida la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, no han sido atendidos. Con gran preocupación hemos observado la incapacidad de la comunidad internacional para producir una fórmula capaz de lograr que las dos partes en el conflicto se sienten a la mesa de negociaciones.

La más reciente resolución, llamando a un cese inmediato del fuego, aprobada con la participación de Venezuela el 24 de febrero de 1986 - resolución 582 (1986) - contenía elementos que, a juicio de mi delegación, pudieron haber contribuido significativamente a crear condiciones para el restablecimiento de la paz. Varios de esos elementos han sido recogidos en la presente resolución.

Es aspiración de la delegación de Venezuela que el texto que ahora consideramos, que incorpora algunas iniciativas nuevas, que representa un paso adelante en el buen camino, y que ha sido el producto de prolongadas y difíciles negociaciones, conducidas para lograr el consenso, sea aceptable a las partes en conflicto y permita la restauración de la paz entre dos países con los cuales Venezuela mantiene estrechas relaciones de cooperación en la promoción y defensa de intereses comunes.

Al expresar nuestro voto favorable al proyecto de resolución, lo hacemos en el entendimiento de que se trata de un texto equilibrado, que toma en consideración los derechos e intereses de ambas partes. Esta nueva resolución no servirá para nada a menos que ambas partes la consideren como una base aceptable para el logro de un acuerdo.

Sabemos que se trata de una decisión del Consejo de Seguridad cuya aplicación y cumplimiento entrañarán dificultades y sacrificios para cada una de las partes involucradas pero, al mismo tiempo, estamos persuadidos de que constituye la única vía previsible para el cese del conflicto. Esos sacrificios, por grandes que sean, siempre resultarán menores que la pérdida de vidas y la destrucción de ambos países en una guerra prolongada.

Es absolutamente necesario que las partes en conflicto escuchen este nuevo llamado del órgano competente de las Naciones Unidas; pero es también necesario que ningún otro Estado, bajo ningún pretexto y en ninguna circunstancia, intervenga en el conflicto. Las naciones más poderosas tienen, sin embargo, deberes morales internacionales en la medida de la posición que ocupan, y la Carta de esta Organización les exige que hagan un esfuerzo común por lograr una paz justa. Un indicio muy alentador en ese sentido lo constituye, sin duda, la presencia hoy en esta reunión del Consejo de Seguridad de varios honorables Ministros de Relaciones Exteriores.

Por enésima vez nos vemos precisados a puntualizar el papel desempeñado por los países productores y exportadores de armas en la escalada y la prolongación de éste y de todos los conflictos bélicos existentes. Mientras ese mercado inhumano siga prosperando en territorios que no son precisamente los de esos países con florecientes industrias bélicas, no se puede señalar a ningún país o pueblo de darle la espalda a oportunidades de paz.

Es evidente que toda situación que ponga en peligro la paz y la seguridad internacionales, que cobre vidas humanas, que distraiga recursos ingentes en armamentos e impida la realización de la actividad creadora y positiva, no puede favorecer la solidaridad indispensable entre los países en desarrollo.

También desea mi delegación poner de relieve la importancia de que se mantengan siempre vigentes y se cumplan escrupulosamente los preceptos del derecho humanitario internacional y otras leyes que regulan los conflictos armados. Por esta posición venezolana tradicional y de principios, condenamos el empleo de armas químicas, pues tales prácticas contravienen disposiciones del Protocolo de Ginebra de 1925, del cual Venezuela es parte.

Venezuela es un país comprometido con la promoción de la paz y la comprensión entre todas las naciones. No hemos sido, no somos, ni podemos ser indiferentes ante los conflictos que perturban la concordia internacional y por ello, en la

medida de nuestras posibilidades nos esmeramos en propiciar la paz y el entendimiento tanto a nivel bilateral y regional como mundial.

Esta es la causa fundamental de nuestra participación en las Naciones Unidas desde sus inicios en sus diversos órganos y, particularmente ahora, en el Consejo de Seguridad.

Al ejercer nuestra responsabilidad en este Consejo, hacemos un llamado tanto a las partes en el conflicto como a la comunidad internacional, para que den muestras de flexibilidad y de verdadera buena voluntad en la eliminación de una situación que perturba la paz mundial y cuya prolongación puede tener insospechadas consecuencias.

Los hechos que configuran la tragedia hasta hoy hacen necesario que el llamamiento mundial surgido de este foro, instando a ambas partes a alcanzar un arreglo amplio, justo, honorable y duradero, tenga más fuerza que otros llamamientos del pasado.

Confiamos también en que la incansable actividad del Secretario General, que ha desplegado incesantemente a lo largo de los años, pueda concurrir a una pronta solución. Mi delegación desea reiterar su plena confianza y su sincero aprecio por el papel que ha desempeñado el Secretario General en este proceso y esperamos que pueda contar con la cooperación de las partes interesadas en el cumplimiento de las responsabilidades que le asigna la resolución que el Consejo tiene ante sí.

Justo es poner de relieve en este instante que no solamente están en juego la paz y la seguridad internacionales. La autoridad del Consejo de Seguridad y la imagen de las Naciones Unidas sufrirían un revés irreparable si fracasaran nuestros intentos por evitar y detener la guerra entre dos Estados Miembros.

Nuestra motivación no es otra que la disposición de contribuir con equilibrio y ponderación en todos los esfuerzos de paz destinados a poner fin a este enfrentamiento entre dos países amigos. Nuestro mensaje es también de esperanza, de que todo pueda solucionarse mediante el diálogo y la negociación, de que se acate la opinión de la comunidad internacional sin más pérdida de tiempo, para que esos pueblos puedan comenzar la reconstrucción nacional y surgir de las ruinas causadas por la guerra.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Venezuela las amables palabras que me ha dirigido.

Quisiera intervenir ahora en mi calidad de Canciller de Francia.

Estamos aquí reunidos hoy, en nombre de toda la comunidad internacional, para tratar de poner fin a una guerra que lleva ya siete años.

El Consejo de Seguridad ha tratado desde largo tiempo el conflicto trágico que enfrenta al Irán y al Iraq. A pesar del carácter implacable de esta guerra, a pesar del fracaso de las tentativas de apaciguamiento, la esperanza de una solución no ha desaparecido jamás. Esta esperanza nos viene de la historia. Pienso, en particular, en la historia de Europa, algunos de cuyos pueblos antiguamente se consideraban enemigos tradicionales y que han decidido unir sus destinos.

Mi país ha dicho y reiterado su inquietud ante el agravamiento de un enfrentamiento trágico, ha expresado su profundo pesar ante dos grandes naciones que la historia, la civilización y la razón invitaban a permanecer en paz.

Asimismo, Francia es consciente del peligro que representa este conflicto para la seguridad de los Estados vecinos y del Golfo. Está ansiosa de eliminar el riesgo de la extensión de la guerra a una región del mundo particularmente delicada y amenazada. Asimismo, ha llegado el momento de exigir el cese de las hostilidades y de reiterar con mayor insistencia y convicción que nunca nuestra exhortación al respeto del derecho internacional y a la búsqueda urgente de una solución aceptable para ambas partes. Esta exigencia y esta exhortación, lo subrayo, no son solamente de Francia, ni aun de los 15 miembros de nuestro Consejo, sino las de la comunidad internacional en su totalidad.

Exhortamos al logro de una solución duradera, es decir, global, justa y honorable. Ella debe fundarse en el respeto de la soberanía de ambos Estados, en el marco de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

¿Cómo orientarnos hacia una solución de este tipo? El texto que ha sido sometido al Consejo reúne tales condiciones. Es el resultado de un trabajo serio y profundo, que comenzó a iniciativa del Secretario General.

Todas sus disposiciones son equilibradas, en la medida en que tienen en cuenta las opiniones y las preocupaciones de unos y otros. Sean cuales fueren sus sistemas políticos o sus valores de referencia, todos los miembros del Consejo, conscientes de la coyuntura y resueltos a asumir plenamente su responsabilidad, participaron de manera constructiva en la elaboración de este proyecto.

En su versión actual el proyecto es realista y equitativo. Exige de manera concreta que cesen las hostilidades y que se lleve a cabo la retirada de los hombres que se batan desde hace tanto tiempo. Abre la vía para una solución política, sin vencedores ni vencidos.

Deseo que nuestro proyecto de resolución sea aceptado por todos. Es necesario que las dos potencias enfrentadas en una guerra sin sentido consagren sus energías, con la ayuda de todos, a las tareas positivas de restablecer la paz, de la reconciliación y de la reconstrucción.

Que nadie se equivoque: nuestra esperanza es la esperanza unánime de los pueblos. Nuestro proyecto de resolución tiene todo el peso que la Carta de las Naciones Unidas ha descargado sobre el Consejo de Seguridad en sus capítulos esenciales, que se refieren a la paz y la seguridad. Los dirigentes de estos dos países no pueden hacer caso omiso de ella, y el Consejo se dirige a su sentido de responsabilidad y a su inteligencia. Dentro de este espíritu, Francia votará a favor del texto que se somete hoy a la consideración de nuestro Consejo.

Vuelvo a asumir mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Cometeré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/18983.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Argentina, Bulgaria, China, Congo, Francia, Alemania, República Federal de, Ghana, Italia, Japón, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela, Zambia.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Se han emitido 15 votos a favor. En consecuencia, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad.

Daré ahora la palabra al Secretario General, quien desea formular una declaración.

El SECRETARIO GENERAL (interpretación del francés): La resolución que acaba de aprobarse por unanimidad es el punto culminante de los esfuerzos mancomunados de los miembros del Consejo, en su carácter de representantes de la comunidad internacional, para echar las bases de un acuerdo global, justo y honorable entre el Irán y el Iraq. Sin embargo, su trabajo recién empieza. Para poner fin a la guerra en la región es necesario que la política y las acciones nacionales de todos los países miembros estén de acuerdo con la voluntad declarada del Consejo. A este respecto, el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución impone responsabilidades concretas a cada Estado de la Organización.

Es evidente y claro que se necesita un primer paso para avanzar por el camino de un arreglo negociado. Contamos todos firmemente con la cooperación de los dos beligerantes para que entre en vigencia inmediatamente la cesación del fuego, con lo que se facilitarías la aplicación de las demás disposiciones de la resolución.

El objetivo es poner en práctica los distintos aspectos de la resolución utilizando el método más rápido y eficaz. Los miembros del Consejo pueden tener la seguridad de que los tendré informados rápidamente de los adelantos que logre en mis esfuerzos. Al abordar los distintos aspectos de la resolución que me confieren responsabilidades específicas apelaré a la gran experiencia de la Organización. Una vez lograda la cesación del fuego, la primera prioridad de las Naciones Unidas debe ser la de garantizar su respeto. Tengo la intención, si el curso de mis consultas con las partes y el logro de la conclusión de los arreglos previstos por la resolución lo hacen necesario, de utilizar los recursos de las operaciones de las Naciones Unidas que se hallan en curso, lo que permitiría emplazar observadores en el más breve plazo. El Consejo recordará quizá que en el pasado se han tomado disposiciones análogas, luego de un intercambio de correspondencia con el Presidente del Consejo de Seguridad, cuando envié a funcionarios del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) en el Oriente Medio para que verificaran el respeto por parte del Irán y el Iraq de la moratoria en los ataques a blancos civiles.

Una cesación general del fuego implicaría detener la práctica deplorable de atacar deliberadamente a los buques comerciales que navegan por la región. Por tanto, sería esencial elaborar, en consulta con las dos partes y otros Estados de la región, arreglos que garantizaran la seguridad y la estabilidad a largo plazo de la región, tal como lo prevé la resolución. Además, como la definición de la responsabilidad por el conflicto obstaculiza el proceso de arreglo, me esforzaré por examinar rápidamente, consultando con las dos partes, la posibilidad de encargar a un órgano imparcial la averiguación a este respecto. El Comité Internacional de la Cruz Roja contará asimismo con mi apoyo total en la repatriación de los miles de prisioneros de guerra. Y en lo que se refiere a los esfuerzos de reconstrucción, procederé cuidadosamente a los preparativos necesarios, empleando a los funcionarios más competentes de que se dispone.

Consciente de la urgencia de esta resolución, tengo el propósito de iniciar las consultas con las partes inmediatamente después que termine esta reunión.

No escatimaré esfuerzos para cumplir la pesada responsabilidad que la resolución descarga sobre el Secretario General, pero debo destacar que es indispensable que el Irán y el Iraq cooperen plenamente para progresar hacia la paz. Ello permitirá llegar a un arreglo global, justo y honorable, que ambos puedan aceptar, y garantizar la seguridad y la estabilidad de la región. Se trata de objetivos comunes a todos aquellos que creen sinceramente en la paz.

No podría cumplir la misión que me encarga el Consejo sin el apoyo firme y continuado de sus miembros. Reitero que su trabajo no ha terminado. Sólo podré llevar a buen término mi tarea si la comunidad internacional que todos ustedes representan mantiene su apoyo a mis esfuerzos. Se ha brindado una oportunidad a la solidaridad internacional. Trabajemos mancomunadamente, ustedes los miembros del Consejo, el Irán, el Iraq y el Secretario General de las Naciones Unidas. Trabajemos en la unidad y sólo habrá vencedores.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que solicitaron se les permitiera formular declaraciones luego de la votación.

Sr. BELONOGOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): Sr. Presidente: ante todo permítame saludarle en su calidad de Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, país cuyas relaciones siempre hemos considerado un importante eslabón en la política internacional. Además quiero expresar nuestra satisfacción por el hecho de que bajo su Presidencia el Consejo haya aprobado unánimemente - para mayor información - una resolución relativa a una de las cuestiones más importantes del ámbito internacional.

Quisiera asimismo expresar nuestro reconocimiento al Representante Permanente de Francia, Embajador Blanc, bajo cuya dirección se preparó el proyecto que acabamos de aprobar.

Asimismo, aprovecho esta oportunidad para expresar nuestra gratitud al Embajador Adouki, Representante Permanente del Congo, uno de los países africanos con los que sostenemos relaciones amistosas, quien desempeñó felizmente la Presidencia del Consejo durante el mes de junio.

La delegación de la Unión Soviética expresa su especial reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, quien ha empeñado enormes esfuerzos en hacer posible esta sesión de hoy del Consejo de Seguridad y ha aportado también una serie de valiosas ideas que se reflejaron en la resolución que el Consejo acaba de aprobar.

El hecho de que se haya convocado a esta sesión del Consejo refleja la profunda preocupación de la comunidad internacional frente al conflicto armado que vienen sosteniendo el Irán y el Iraq. Esta preocupación la comparte plenamente la Unión Soviética, quien se siente directamente interesada en eliminar este foco de tirantez que se encuentra en zonas aledañas a nuestras fronteras. La posición de la Unión Soviética ante el conflicto entre el Irán y el Iraq y la situación en el Golfo quedó expuesta una vez más en forma precisa y fundamentada en la declaración formulada por el Gobierno soviético el 3 de julio del año actual, que fue publicada como documento del Consejo de Seguridad (S/18970), así como en la anterior declaración de nuestro Gobierno de fecha 9 de enero próximo pasado, que figura en el documento S/18575.

La Unión Soviética ha propiciado invariablemente la inmediata cesación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq y la solución de los diferendos entre ambos países no en el campo de batalla sino en la mesa de negociaciones. Tal es la posición fundamental que hemos asumido desde su mismo inicio, independientemente del desarrollo del conflicto e incluso en su aspecto militar.

A nuestro juicio, todo el curso de la guerra demuestra que la persistencia en seguir utilizando las armas no redundará en solución alguna sino que, por el contrario, hace más remoto un arreglo en lugar de aproximarlo. Estamos convencidos de que pese a lo difícil y complejo de los problemas acumulados no existen obstáculos insuperables que impidan que cese la guerra y se establezca la paz. No existen objetivamente. Así lo demuestra la experiencia histórica de las relaciones entre el Irán y el Iraq.

A nuestro juicio, lo fundamental es que ambos países manifiesten voluntad política y sensatez, y aspiren a llegar a acuerdos recíprocos que tengan en cuenta los legítimos intereses del Iraq y del Irán. El sentido común indica que lo fundamental no debe ser el pasado sino el futuro, lo que quiere decir que ante todo deben enfocar su atención en la terminación de la guerra puesto que sólo así se abrirán las perspectivas necesarias para el normal desarrollo económico, social, cultural y espiritual de ambos Estados. Está claro que ni al pueblo iraní ni al iraquí les conviene que las riquezas nacionales de ambos países se despilfarren en un exterminio mutuo. Cuanto antes se sienten a la mesa de negociaciones los representantes de los beligerantes tanto mejor será para el Irán y para el Iraq. De ello también saldría beneficiada la situación internacional en su conjunto.

La Unión Soviética es partidaria de que se tomen en este sentido las medidas más eficaces, aprovechando plenamente las posibilidades que ofrece la Carta de las Naciones Unidas por intermedio de nuestra Organización, fundamentalmente de su Consejo de Seguridad.

Esta sesión del Consejo de Seguridad reviste en muchos aspectos un significado particular. Me refiero especialmente a que la iniciativa de elaborar el proyecto de resolución correspondió a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y partió de la responsabilidad especial que recae sobre ellos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, en lo que se refiere al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Opinamos que la gestión mancomunada de los cinco miembros permanentes del Consejo en aras de hallar la forma de solucionar este conflicto representó la realización práctica de uno de los objetivos de las Naciones Unidas, a saber, fungir de centro para concertar la gestión de las naciones en aras de las metas comunes de la Organización, la más fundamental de las cuales, según la Carta, es el mantenimiento de la paz.

A nuestro juicio, esta gestión mancomunada en pro de la paz ha constituido un buen precedente capaz de crear condiciones favorables dentro del Consejo de Seguridad para hallar solución a otras situaciones conflictivas que imperan en el mundo y, en particular, en el Oriente Medio y en el Africa meridional.

Nuestra delegación, en sus esfuerzos tanto dentro del grupo de los cinco miembros permanentes como en el Consejo en su conjunto, ha procurado aprovechar las

posibilidades de la Carta y las del Consejo de Seguridad como órgano en el que han depositado los Estados Miembros de las Naciones Unidas la responsabilidad fundamental por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y de hallar la forma de poner término cuanto antes a la guerra.

Consideramos que la resolución que acaba de aprobarse responde a este cometido, creando al propio tiempo un fundamento necesario y justo para la solución del conflicto. El Consejo de Seguridad no puede menos que preocuparse profundamente ante el hecho de que la conflagración entre el Irán y el Iraq se haya prolongado por más de seis años y haya ocasionado - y ocasiona día a día - enormes sufrimientos humanos que han costado ya muchos cientos de miles de vidas y un número aún mayor de inválidos, así como también haya ocasionado enormes daños materiales a ambos países. El aspecto más peligroso de este asunto estriba en que el conflicto puede seguir intensificándose y ampliándose. Por nuestra parte nos oponemos resueltamente a que un conflicto regional degenera en una crisis internacional.

El conjunto de estas circunstancias ha hecho absolutamente imperioso para todos los miembros del Consejo de Seguridad, incluida la delegación soviética, el aprobar una resolución en la cual se exija a ambos beligerantes la observación de una inmediata cesación del fuego, la suspensión de todas las actividades militares en tierra, mar y aire y la retirada inmediata de todas las fuerzas a las fronteras internacionalmente reconocidas. Esto es lo que se exige como primer paso para la solución del conflicto en una forma negociada.

En la resolución se fijan los parámetros generales para tal arreglo, a saber, que debe ser amplio, justo, obligatorio y aceptable para ambas partes y que debe basarse en los principios que figuran en la Carta de las Naciones Unidas.

Quisiera destacar especialmente un aspecto muy fundamental de la resolución que acaba de aprobar el Consejo. Durante la elaboración del proyecto partimos invariablemente de la base de que la prosecución de esta prolongada guerra entre el Irán y el Iraq podría contribuir a una peligrosa intensificación de la tirantez en el Golfo Pérsico. Como resultado de ello, últimamente los acontecimientos en la región están alcanzando un nivel muy peligroso. Un número cada vez mayor de buques de guerra pertenecientes incluso a Estados que se encuentran a miles de kilómetros de la región surca las aguas internacionales, las cuales son tradicionalmente utilizadas para la navegación pacífica. Como se sabe, prosigue la concentración de fuerzas armadas ajenas a la región del Golfo. Sólo podemos llegar a la conclusión de que tal tipo de actividades se debe hasta cierto punto a la aspiración de algunos a aprovechar la actual y alarmante situación imperante en la región del Golfo a fin de llevar a cabo sus antiguos designios y de adquirir nuevos bastiones militares para sus fuerzas aéreas y navales. Es a todas luces evidente que si no se detienen y controlan a tiempo esos procesos a que me he referido, a pesar de los deseos e intenciones de los Estados involucrados, pueden convertirse en una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Consideramos importante señalar las peligrosas consecuencias que entraña la intensificación y la presencia de las actividades militares extranjeras en la región del conflicto. Al propio tiempo, evidentemente debemos abstenernos de adoptar cualquier medida que pueda constituir una amenaza a la navegación internacional. Estamos convencidos de que la seguridad de unos no puede ser garantizada a costa de la seguridad de otros. Sencillamente, en este sentido no hay alternativa a las medidas políticas, ya que cualquier tipo de actividad militar, o cualquier intento de intimidación o de apoyarse en el puño militar o en la fuerza, entraña la amenaza de que se intensifique el conflicto.

Somos partidarios de la adopción de medidas resueltas para mejorar la situación en la región del Golfo. En este sentido, a juicio de la Unión Soviética, el Consejo de Seguridad ha actuado con gran visión al adoptar un enfoque amplio y multifacético para la solución del conflicto entre el Irán y el Iraq. Es importante garantizar no solamente que las partes en conflicto cumplan con la resolución aprobada, sino asegurar que otros Estados coadyuven a su aplicación. En las condiciones que imperan en la actualidad, es especialmente relevante el pasaje de la resolución que contiene una exhortación del Consejo de Seguridad a los demás Estados - y todos sabemos perfectamente en primer lugar a quién - para que den pruebas de la máxima moderación y se abstengan de adoptar cualquier medida que pueda redundar en una nueva escalada y una intensificación del conflicto.

El 3 de julio de este año el Gobierno de la Unión Soviética hizo propuestas concretas tendientes a mejorar la situación en el Golfo Pérsico. Se preveía en particular que, entre otras cosas, todos los buques de guerra que no pertenecieran a la región se retiraran del Golfo lo antes posible y que el Irán y el Iraq, a su vez, se abstuviesen de cualquier acto que pudiese suponer una amenaza a la navegación internacional. Tales medidas, que se aplicarían dentro del contexto de un amplio arreglo del conflicto entre el Irán y el Iraq, ayudarían a calmar la situación y a eliminar la amenaza de la ampliación de este peligroso foco de tensión militar. Abrigábamos la esperanza de que los Estados interesados manifestasen su disposición de conjugar sus intereses nacionales con los de toda la humanidad, teniendo en cuenta el interés de todos los países y todos los pueblos de vivir no sólo el día presente, sino con vistas al futuro. No podemos dejar de manifestar nuestro pesar por el hecho de que tales propuestas no hayan recibido apoyo hasta ahora.

En la resolución se reconoce que la elaboración de medidas de fomento de la seguridad y la estabilidad de la región es prerrogativa de los Estados que la componen. De los principios que aparecen en los párrafos 5 y 8 de la resolución se desprende con toda claridad que la solución para los problemas que existen actualmente en la región del Golfo debe lograrse mediante el logro por los propios Estados del Golfo de un acuerdo sobre medidas para la consolidación de la seguridad y la estabilidad en la región sin ningún tipo de injerencia extranjera. En ese sentido ha sido de gran importancia práctica que el Consejo de Seguridad haya

encargado al Secretario General que, en consulta con los Estados de la región, examine los medios y arbitrios para el fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad en esa parte del mundo. Deseamos pleno éxito al Secretario General en el desempeño de esta responsable misión.

Cabe destacar que un aspecto importante de la resolución es que en virtud de la misma el Consejo de Seguridad también confiere otras importantes responsabilidades al Secretario General de las Naciones Unidas. Debido al amplio carácter de la propia resolución, estas obligaciones son sumamente variadas, pero su aplicación apunta a un solo objetivo: garantizar, mediante sus esfuerzos de mediación, que el conflicto sea resuelto por medios pacíficos y mediante negociaciones. Lo complejo de la tarea que se confía al Secretario General exige a nuestro juicio un enfoque ponderado y cauteloso en lo tocante a la búsqueda de una solución para cada una de sus partes, de forma que las soluciones que se encuentren sean equilibradas y resulten totalmente aceptables para ambas partes. Naturalmente, el Secretario General de las Naciones Unidas necesitará cierto tiempo para cumplir la tarea que se le ha confiado.

En este sentido, queremos señalar sin ambages la importancia de una cooperación constructiva entre el Irán y el Iraq con el Secretario General en la ejecución de la misión pacificadora que el Consejo le ha conferido. Saludamos la declaración que acaba de formular el Secretario General, en la que dio al Consejo la seguridad de que tiene la intención de tomar medidas inmediatas tendientes a cumplir las responsabilidades que se le han confiado.

La Unión Soviética considera que el proyecto de resolución, elaborado en base a los esfuerzos colectivos de todos los miembros del Consejo de Seguridad, constituye una base idónea y equitativa para pasar a una solución pacífica del conflicto y poner fin a esta insensata guerra que se prolonga por tantos años. Como se destacaba en una declaración del Gobierno soviético:

"Imbuidos de respeto y amistad por los pueblos iraní e iraquí, los soviéticos desean sinceramente que puedan superar cuanto antes la actual y trágica etapa para que establezcan entre ellos relaciones de paz y buena vecindad."

Por nuestra parte, siempre hemos actuado y seguiremos actuando activamente a este fin, en nuestras relaciones bilaterales con el Irán y el Iraq, lo mismo que dentro del marco de los esfuerzos multilaterales. Esta política ha sido siempre parte integrante de la política de principios de la Unión Soviética tendiente a eliminar las tiranteces y a resolver las situaciones de conflicto mediante negociaciones, teniendo en cuenta los intereses legítimos de todas las partes y sin injerencia foránea de ninguna especie para echar los cimientos de seguridad en Asia como componentes fundamentales del sistema global de seguridad internacional.

El cumplimiento de la resolución del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos debe ser una demostración concreta de la capacidad de la comunidad internacional de tomar medidas prácticas a contrapelo del enfrentamiento y la utilización de la fuerza y para que cunda en las relaciones internacionales un nuevo pensamiento político que responda a la realidad de fines del siglo XX.

La Unión Soviética está dispuesta a cooperar con todos los que efectivamente compartan estos fines.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas las amables palabras que dirigió a mi persona.

Sr. MURATA (Japón) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En nombre del Ministro de Relaciones Exteriores Tadashi Kuranari, quien hubiera deseado mucho asistir a la reunión de hoy pero que por razones imperiosas no pudo hacerlo, quisiera ante todo aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por presidir hoy el Consejo de Seguridad. También deseo expresar el agradecimiento de mi delegación al Sr. Martin Adouki, quien dirigió con tanto tino las labores del Consejo durante el mes de junio.

Desde que estalló el conflicto entre el Irán y el Iraq las Naciones Unidas, los países no alineados y la Organización de la Conferencia Islámica, así como también muchos otros países, incluido el mío, han realizado conjunta o individualmente esfuerzos muy serios por lograr un arreglo. A pesar de estos esfuerzos, el conflicto ha continuado durante más de siete años, habiendo cobrado a ambas partes un gran precio en vidas humanas y en destrucción material. Además, el conflicto ha resultado en tiranteces mucho mayores en la región del Golfo y ha afectado gravemente también a países de fuera de la región al interrumpir y obstaculizar la navegación libre y segura en el Golfo.

La comunidad internacional exige hoy con más firmeza que nunca, el arreglo rápido y pacífico del conflicto mediante negociaciones. La resolución que acaba de ser adoptada se preparó con pleno conocimiento de esa exigencia. El Japón se ha mantenido en estrecha consulta con los países interesados para garantizar que la resolución sea aceptable tanto para el Irán como para el Iraq. Estamos firmemente convencidos de que proporciona el marco para un arreglo global, justo, honorable y duradero del conflicto.

Es alentador tomar nota de que la resolución se aprobó por unanimidad. Creemos que la estrecha cooperación demostrada entre los miembros permanentes y los demás miembros del Consejo de Seguridad durante la elaboración y la redacción del proyecto de resolución servirá como precedente valioso para esfuerzos futuros de arreglo pacífico de controversias y para fortalecer las funciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Mi Gobierno abraza la sincera esperanza de que todos los Estados Miembros, y especialmente el Irán y el Iraq, observen y apliquen fielmente esa resolución, poniendo así fin a ese conflicto prolongado y trágico.

El Secretario General, quien ha estado en estrecho contacto con el Irán y el Iraq, debe proseguir los esfuerzos serios que ha venido realizando para el arreglo de este conflicto. Ahora que hemos aprobado la resolución somos nosotros - todos los Estados Miembros, inclusive el Irán y el Iraq - los que debemos dar nuestro apoyo y nuestra cooperación al Secretario General. Por su parte, el Japón está decidido a redoblar sus esfuerzos con ese fin.

El Japón se ha mantenido en estrecho contacto con el Irán y el Iraq. Habiendo aprovechado toda oportunidad, ha insistido en sus esfuerzos diplomáticos por lograr un arreglo pronto y pacífico del conflicto desde el comienzo mismo. Continuaremos haciendo todos los esfuerzos posibles por alcanzar los objetivos que se fijan en la resolución y lograr una paz duradera. En especial, junto con otros países, el Japón no escatimará esfuerzo alguno para apoyar y cooperar en la reconstrucción del Irán y el Iraq, y en el logro de la seguridad y la estabilidad duraderas y del desarrollo económico en la región.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al Viceministro de Relaciones Exteriores del Japón las amables palabras que dirigió a mi persona.

Sr. GARVALOV (Bulgaria) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Permítame Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, que lo felicite por presidir hoy las deliberaciones del Consejo de Seguridad, así como a Francia por ocupar la presidencia del Consejo durante el mes de julio. Confío en que bajo su dirección tan atinada y sensata el Consejo pueda desempeñar su responsabilidad en forma sobresaliente.

También quiero aprovechar esta oportunidad para transmitir mi agradecimiento al Representante Permanente del Congo, Embajador Adouki, Presidente del Consejo durante el mes de junio, quien con sus grandes cualidades profesionales y su experiencia diplomática, dirigió las labores del Consejo en forma ejemplar.

La delegación de la República Popular de Bulgaria votó a favor de la resolución que el Consejo acaba de aprobar en la firme convicción de que constituye un paso en la dirección correcta, a saber, un paso adelante para poner fin a la guerra.

Durante los últimos siete años la República Popular de Bulgaria, como la abrumadora mayoría de los Estados de la comunidad internacional, ha seguido con verdadera preocupación el conflicto armado entre el Irán y el Iraq, dos países con los cuales siempre ha mantenido relaciones amistosas y una cooperación mutuamente ventajosa y firme, y por cuyos pueblos profesa sentimientos de amistad y respeto. Esta guerra tuvo como consecuencia una enorme pérdida de vidas humanas y una destrucción material tanto del Irán como del Iraq que no beneficiará a ninguno de ellos.

Desde el propio estallido del conflicto, la posición de Bulgaria ha sido clara y congruente. Las cuestiones pendientes y las controversias entre los Estados deben ser resueltas solamente por medios políticos pacíficos, sin recurrir a la utilización de la fuerza o a la amenaza con su uso, en condiciones aceptables para ambas partes, teniendo debidamente en consideración los legítimos intereses de los Estados y los pueblos participantes en el conflicto y de conformidad con los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas. Quisiera reiterar hoy que mi país, Bulgaria, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, siempre ha exhortado a que no se escatimaran esfuerzos para lograr una solución amplia, justa y honorable del conflicto entre los dos países vecinos.

En esta era nuclear y espacial del mundo, resulta muy evidente que la eliminación de los focos de tirantez y de conflicto es un requisito indispensable para el mantenimiento y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esto es verdad también con respecto al conflicto entre el Irán y el Iraq. Los recientes acontecimientos en el Golfo Pérsico, con la participación de ciertos intereses, revela nuevamente que este conflicto podría perfectamente plantear una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, corresponde que la resolución exhorte a todos los demás Estados a ejercer la máxima moderación y a abstenerse de cualquier acción que pueda conducir a una extensión y a la profundización del conflicto.

La República Popular de Bulgaria acoge con beneplácito, como un acontecimiento importante, la unanimidad de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad - y en definitiva, de todos los miembros del Consejo - al patrocinar la actual resolución con el objeto de poner fin de una vez por todas a la guerra trágica y costosa entre el Irán y el Iraq.

Ahora que la resolución ha sido aprobada, no debemos dejar de observar que sus disposiciones son un primer paso sine qua non, una medida que debió ser tomada hace largo tiempo, hacia una solución negociada de las cuestiones en controversia. Deseo declarar aquí la posición de principios de Bulgaria que, dada la buena voluntad y el respeto mutuo por cada uno de los intereses legítimos de los demás y por la Carta de las Naciones Unidas, no tiene problemas en cuanto a que la solución no sea lograda a través de la mesa de negociaciones entre los dos países. Bulgaria exhorta a ambos países vecinos a adoptar precisamente tal enfoque en cuanto a la aplicación de la resolución.

En nombre de mi Gobierno, deseo transmitir al Secretario General de las Naciones Unidas, Su Excelencia el Sr. Javier Pérez de Cuéllar, nuestra más profunda gratitud por sus esfuerzos incansables de mediación entre las partes en el conflicto. Siempre le hemos apoyado y continuaremos haciéndolo. Confiamos en que el Secretario General continúe, de acuerdo con la resolución del Consejo de Seguridad, sin escatimar esfuerzos para contribuir a la eliminación de la tirantez en esa parte del mundo y en la búsqueda de una solución definitiva del conflicto.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Bulgaria las amables palabras que me ha dirigido.

El Consejo ha concluido ahora su procedimiento de votación. Concederé la palabra a otros oradores que deseen formular sus declaraciones.

El representante del Iraq desea hacer una declaración, y le concedo la palabra.

Sr. KITTANI (Iraq) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Antes de formular una declaración en nombre de la delegación de mi país, deseo expresarle, y por su intermedio a todos los demás miembros del Consejo, el profundo agradecimiento y el reconocimiento de mi país por habernos permitido participar en las deliberaciones del Consejo de Seguridad en el día de hoy. Tengo el honor de asistir a esta reunión del Consejo y de hacer uso de la palabra en este día histórico.

El Iraq, que nunca quiso la guerra que se le impuso desde el 4 de septiembre de 1980, siempre ha bregado por una paz justa, amplia y duradera a crearse entre el Iraq y el Irán. Y siempre ha exhortado para que el conflicto con el Irán fuera resuelto por medios pacíficos y sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas, así como de las normas del derecho internacional.

El Iraq siempre ha reconocido, desde el propio comienzo, la jurisdicción de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad en su conflicto con el Irán; ha aceptado resoluciones anteriores sobre el conflicto aprobadas por el Consejo y siempre ha expresado claramente su total buena voluntad en cuanto a aplicarlas de buena fe. Me refiero especialmente a la resolución 582 (1986), aprobada por el Consejo en febrero de 1986, y a la resolución 588 (1986), que confirma la resolución antes mencionada.

En nombre del Gobierno del Iraq deseo expresar nuestro profundo reconocimiento por la preocupación puesta de manifiesto por el Consejo durante los últimos siete años ante este grave conflicto y por los esfuerzos realizados por sus miembros permanentes y no permanentes, así como por el Secretario General, con el propósito de encontrar una solución justa, amplia y duradera de la controversia. Asimismo deseo referirme en especial a los esfuerzos desarrollados en los últimos meses sobre la base de la iniciativa del Secretario General. Tales esfuerzos han puesto de manifiesto la necesidad de exhibir un nuevo nivel de preocupación, un nivel que refleje la seriedad del conflicto y la grave amenaza que representaba, y aún representa, para la seguridad y la estabilidad de nuestra región y del mundo en su totalidad, así como las graves pérdidas materiales y humanas que ha producido.

El mundo está profundamente convencido de que el Consejo ha estado a su altura al adoptar una resolución obligatoria que es capaz de emplear los medios proporcionados por la Carta de las Naciones Unidas para poner fin a este conflicto y echar las bases de una solución justa y global a la controversia, fundándose en los principios de la Carta y en las normas del derecho internacional.

Acogimos con beneplácito - como en realidad, lo hicieron amplios segmentos de la comunidad internacional, la Liga de los Estados Arabes, la Organización de la Conferencia Islámica, el Movimiento de los Países No Alineados, la Comunidad Europea y otros organismos internacionales -, las consultas llevadas a cabo por el Consejo durante los últimos meses, instando a que se lograran resultados prácticos y serios. La exhortación a la paz, que es de carácter internacional y amplia, es proclamada día a día no sólo en los países de la región, sino en todo el continente. No se ha limitado a los organismos políticos, sino que se ha transformado de un tiempo a esta parte en una preocupación fundamental de las organizaciones populares, de los parlamentos y asociaciones de diferentes colores, y orientaciones políticas.

Hoy el Consejo de Seguridad ha aprobado una resolución que se basa en la Carta de las Naciones Unidas, que contiene elementos amplios y que posee un poder vinculante proporcionado por la Carta. Como representante del Gobierno del Iraq, he recibido la resolución, que inmediatamente transmitiré a las más altas autoridades de mi país.

En esta oportunidad puedo asegurar al Consejo que el Iraq, que siempre respondió positivamente a sus resoluciones y que valora la importancia que el Consejo atribuye a un arreglo global, estudiará la resolución con gran cuidado y atención. La posición oficial del Gobierno iraquí sobre la resolución será establecida en la forma debida, luego que hayan tenido oportunidad de estudiarla los órganos políticos y constitucionales del país.

Para terminar, deseo enfatizar una vez más nuestro agradecimiento por los esfuerzos del Consejo y reafirmar que, junto con los pueblos de la región - e inclusive del mundo entero - esperamos que el Consejo cumpla plenamente la responsabilidad que le ha encomendado la Carta de establecer una paz justa, global y duradera.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): No hay más oradores inscritos en la lista respectiva.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.